



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 10
Ciudad de México, jueves 3 de noviembre de 2016		

## SUMARIO

ASISTENCIA .....	9
ORDEN DEL DÍA .....	9
Desde la curul, hacen comentarios sobre diversos temas los siguientes constituyentes, a quienes la Presidencia da respuesta, en su oportunidad:	
–Enrique Provencio Durazo, del Grupo Parlamentario del PRD. ....	32
–Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD. ....	33
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena. ....	33
–Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD. ....	35
–Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del PAN. ....	35
–Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena. ....	36
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena. ....	36

–Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, para responder alusiones personales. . . . .	36
–Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal. . .	37
–Horacio Daniel Franco Meza, del Grupo Parlamentario del PRD. . . . .	37
–Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena. .	38
–Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . .	38
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . .	39
–Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, para responder alusiones personales. . . . .	39
Se aprueba el Orden del Día. . . . .	39
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. . . . .	40
COMUNICACIONES	
De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en relación con el derecho humano a la alimentación segura y de calidad, en beneficio de las familias de la Ciudad de México. Se remite a la Comisión de Carta de Derechos, para su conocimiento. . . . .	47
INICIATIVAS Y PROPUESTAS CIUDADANAS	
La Presidencia da cuenta del número de iniciativas recibidas por parte de los constituyentes, y de las propuestas de ciudadanas y ciudadanos, las cuales se remiten a comisiones. . . . .	48
ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA	
Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen reglas para el acceso y permanencia de personas en el salón de sesiones. . . . .	48
A discusión el acuerdo, participan los constituyentes:	
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	50
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	50
–Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en contra. . . . .	51
Aprobado en votación económica. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria. . . . .	51

## INICIATIVAS DE CONSTITUYENTES RELATIVAS AL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se sustituye la exposición de motivos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. . . . . 51

Desde la curul el constituyente Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, hace un comentario. . . . . 53

### ARTÍCULO 65

La constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa por la que se adiciona el inciso e) al numeral 3, apartado D, del artículo 65. Se turna a la Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para dictamen. . . . . 54

### ARTÍCULO 52

El constituyente Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa por la que se adiciona y modifica el artículo 52. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen. . . . . 55

### ARTÍCULO 30

Del constituyente Mauricio Tabe Echartea y constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, se recibe la iniciativa por la que se modifica y adiciona el artículo 30. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático, y Régimen de Gobierno, para dictamen. . . . . 56

### DIVERSOS ARTÍCULOS

La constituyente María Fernanda Bayardo Salim, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta tres iniciativas: . . . . . 56

–Que adiciona un numeral 3 al apartado B del artículo 16, en materia de comunicación institucional con perspectiva de género. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 59

–Que modifica y adiciona los artículos 20, 58, 59, 60, 61 y 62. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo relacionado al artículo 20; y a la Comisión de Alcaldías aquellos que se refiere a los artículos 58, 59, 60, 61 y 62, para dictamen. . . . . 59

–Que modifica y adiciona los artículos 20 y 21. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen. . . . . 59

## ARTÍCULOS 13 Y 23

La constituyente Nelly Antonia Juárez Audelo, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa por la que se modifican los artículos 13 y 23, y se adiciona el artículo 23. Se turna a la Comisión de Derechos lo correspondiente al artículo 13; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática aquello que se relaciona con el artículo 23, para dictamen. . . . . 59

## ARTÍCULO 10 – ARTÍCULO 13

La constituyente María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, presenta dos iniciativas: . . . . . 60

–Por la que se adiciona un párrafo al artículo 10, en materia del derecho de integridad física y dignidad humana. Se turna a la Comisión Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 61

–Por la que se reforman diversas disposiciones del apartado A; y se adicionan el numeral 17 del apartado A, y el inciso i), recorriéndose los siguientes del apartado C del artículo 13. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. 61

## DIVERSOS ARTÍCULOS

El constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta tres iniciativas: . . . . . 61

–Por la que se adiciona el artículo 11, en materia de derecho a la ciudad para garantizar el uso social del suelo. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 63

–Por la que se sustituye el artículo 26, en materia de pacto fiscal. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. . . . . 63

–Por la que se adiciona el artículo 5, en materia de eficacia de los derechos económicos, sociales y culturales. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. . . . . 63

## ARTÍCULOS 48 Y 57 BIS – ARTÍCULO 14

El constituyente Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta dos iniciativas: . . . . . 63

–Por la que se adiciona el inciso k) al apartado A del artículo 48; y el artículo 57 Bis, en materia de los organismos autónomos de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen. . . . . 66

–Por la que se reforma y adiciona el artículo 14, apartado F. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 66

Desde la curul, el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, hace comentarios. . . . . 66

#### DIVERSOS ARTÍCULOS

El constituyente José Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa por la que se modifican y adicionan diversas disposiciones de varios artículos. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo relativo a los artículos 1 y 26; a la Comisión de Carta de Derechos lo que se refiere a los artículos 12 y 14; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, lo correspondiente al artículo 21; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno los artículos 35, 37 y 38; y a la Comisión de Alcaldías lo concerniente a los artículos 58, 59, 60, 61 y 62, para dictamen. 66

#### ARTÍCULOS 3 Y 16 – ARTÍCULOS 16, 29, 38, 52 Y 58

La constituyente Tobyanne Ledesma Rivera, en nombre propio y de las constituyentes Nelly Antonia Juárez Audelo, Guadalupe Muñoz Ruiz y Diana Arellano Rivera, todas del Grupo Parlamentario del PRD, presenta dos iniciativas: . . . . . 68

–Por la que se modifican los artículos 3 y 16, apartado M. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo referente al artículo 3; y a la Comisión de Carta de Derechos lo relativo al artículo 16, para dictamen. . . . . 71

–Por la que se modifican y amplían los artículos 16, apartado D, 29, 38, 52; y el artículo 58. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo correspondiente al artículo 16; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno lo relativo a los artículos 29 y 38; a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos lo que se refiere al artículo 52; y a la Comisión de Alcaldías lo que corresponde al artículo 58, para dictamen. . . . . 71

#### ARTÍCULOS 4, 9, 14, 15, 17, 21, 22, 47, 65 Y 70

Del constituyente Humberto Lozano Avilés, del Grupo Parlamentario del PRD, se recibe la iniciativa por la que se modifican los artículos 4, 9, 14, 15, 17, 21, 22, 47, 65 y 70. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo que se refiere al artículo 4; a la Comisión de Carta de Derechos lo relativo a los artículos 9, 14, 15, 17; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo que corresponde a los artículos 21 y 22; a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos lo referido al artículo 47; a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, lo que concierne al artículo 65; y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, lo que corresponde al artículo 70, para dictamen. . . . . 71

#### ARTÍCULO 59

La constituyente Diana Arellano Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa por la que se modifica y adiciona el artículo 59, apartados B y

C, en materia de alcaldías y concejales. Se turna a la Comisión de Alcaldías, para dictamen. . . . . 71

ARTÍCULOS 13 Y 16

El constituyente Horacio Daniel Franco Meza, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa que modifica y adiciona los artículos 13 y 16. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 73

ARTÍCULO 14

La constituyente Aida Arregui Guerrero, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa que reforma el artículo 14, apartado D. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 75

DIVERSOS ARTÍCULOS

La constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta cuatro iniciativas: . . . . . 77

–Por la que se adiciona un artículo entre los artículos 66 y 67; y se modifica el artículo décimo transitorio, en materia del debido ejercicio de los recursos de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo relativo al artículo décimo transitorio; y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos aquello que corresponde a los artículos 66 y 67, para dictamen. . . . . 78

–Por la que se modifican los artículos 1 al 6, y se elimina el artículo 7, en materia de principios generales. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. . . . . 78

–Por la que se modifica el artículo 66, en materia de debido ejercicio de la función pública y de los recursos públicos. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen. . . . . 79

–Que modifica el artículo 26, en materia de consolidación del catastro y registro público. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. . . . . 79

DIVERSOS ARTÍCULOS

El constituyente Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta tres iniciativas: . . . . . 79

–Por la que se modifica el numeral 9, del artículo 59, y el numeral 4, apartado B del artículo 21. Se turna a la Comisión de Alcaldías lo que se refiere al artículo 59; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo correspondiente al artículo 21, para dictamen. . . . . 81

---

–Por la que se modifica el numeral 3, apartado C del artículo 44. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.....	<b>81</b>
–Por la que se modifica la fracción VII, numeral 3 del artículo 59. Se turna a la Comisión de Alcaldías, para dictamen. ....	<b>81</b>
CLAUSURA Y CITA .....	<b>82</b>





**Presidencia del diputado  
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

---

ASISTENCIA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta del cómputo de asistencia

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** La Secretaría informa que se han registrado 60 diputadas y diputados. Hay quórum.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se abre la sesión. Pido a la Secretaría dar lectura al Orden del día.

---

ORDEN DEL DÍA

---

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

**Orden del día**

Jueves 3 de noviembre de 2016

Lectura y aprobación del orden del día.

Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De la Mesa Directiva relativo al registro de las iniciativas de las y los constituyentes.

De la Asamblea Legislativa en relación con el Derecho Humano a la alimentación segura y de calidad.

De diversos ciudadanas y ciudadanos por el que remiten propuestas relativas al proyecto de constitución.

**Iniciativas**

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo 6 y se recorren 7 y 8, en el artículo 24 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Coordinación Metropolitana y Regional, a cargo de la

constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona, el inciso e), al numeral 3, apartado D, del artículo 65 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruíz Anchondo, del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 43, 44, apartados A y B; 46, apartado A; y 47 apartados A, B y C del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruíz Anchondo, del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de medio ambiente y gestión sostenible del agua, a cargo del constituyente Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 3, numeral 1 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Ciudad plural, a cargo de la constituyente María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 49; y se adicionan los numerales 4, 5, 6 y 7 al artículo 57 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de bienestar social, economía distributiva y pacto fiscal, a cargo del constituyente Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos 5 y 9; y se recorren los párrafos 6, 7 y 8 del artículo 21, apartado B del proyecto Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Ordenamiento Territorial, Gestión Sostenible del Agua, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruíz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México en materia de infraestructura física y tecnológica, accesibilidad y movilidad, vulnerabilidad, prevención y mitigación de riesgos, a cargo del constituyente Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona y modifica el artículo 52 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Miguel Ángel Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 30 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Mauricio Tabbe Echartea y demás constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican los artículos 34, 37, 38 y 39 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de control parlamentario, a cargo de la constituyente María Fernanda Bayardo Salim, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32, 37, 40 y 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a efecto de garantizar la paridad de género en su dimensión transversal, horizontal y vertical en la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 6, apartado A del artículo 13; numeral 1 del apartado A, numeral 1 del apartado B, numeral 2 del apartado C del artículo 23; se adicionan los numerales 7 y 8 al apartado A, numeral 3 al apartado B del artículo 23; y se crea un apartado D a dicho precepto del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Nelly Antonia Juárez Audelo del Grupo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14, apartado D del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el apartado O del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se sustituye la exposición de motivos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Bernardo Báltiz Vázquez del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 2, apartado B del Artículo 16; y se adiciona un apartado C a dicho precepto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 11 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la ciudad para garantizar el uso social del suelo, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se sustituye el artículo 26 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de pacto fiscal, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de eficacia de los derechos económicos, sociales y culturales, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del apartado A; y se adicionan el numeral 17 del apartado A; y el inciso i), recorriéndose los siguientes del apartado C del artículo 13 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 14, apartado F del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso k) al apartado A del artículo 48; y el artículo 57 BIS del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de los organismos autónomos de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 1, apartado A del artículo 9 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de principios de aplicación e interpretación de los derechos, a cargo de la constituyente María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 13, apartado C, numeral 1, inciso j) del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente José Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 3; y artículo 16 apartado M del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Tobyanne Ledesma Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y amplían el artículo 16, apartado D; artículo 29; artículo 38; artículo 52; y el artículo 58 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de las constituyentes Tobyanne Ledesma Rivera, Nelly Antonia Juárez Audelo, Guadalupe Muñoz Ruiz y Diana Arellano Rivera del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 4, 9, 14, 15, 17, 21, 22, 47, 65 y 70 del Proyecto de

Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Humberto Lozano Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan el artículo 59, apartados B y C del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de alcaldías y concejales, a cargo de la constituyente Diana Arellano Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 13 y 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Horacio Daniel Franco Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 9 del artículo 59; y el numeral 4, apartado B del artículo 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 3, apartado C del artículo 44 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción VII, numeral 3 del artículo 59 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29 y 30 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de democracia directa, a cargo de la constituyente Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20; y se derogan los numerales 1, 2 y 3 del artículo 22 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 33 y 39 del Proyecto de Constitución Política de la Ciu-

dad de México, a cargo de la constituyente Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican el artículo 35; y el artículo Octavo Transitorio del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo entre los artículos 66 y 67; y se modifica el artículo Décimo Transitorio del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del debido ejercicio de los recursos de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 1 al 6; y se elimina el artículo 7 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de principios generales, a cargo de la constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 66 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de debido ejercicio de la función pública y de los recursos públicos, a cargo de la constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 1 del artículo 29 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 5 del artículo 29 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 20 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 8 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9, apartado E, numeral 1; artículo 15, apartado D, numeral 2, inciso a); y artículo 16, apartado G, numeral 1 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican los artículos 59; y Vigésimo Transitorio del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente César Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican los artículos 20, 21, 58 y 59 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente César Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 7 al apartado D, del artículo 15; el inciso g) al numeral 2 del apartado E; el inciso f) al numeral 5; y se adiciona el apartado O al artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México a efecto de asegurar la igualdad laboral y promover la paridad en los puestos directivos del Sector Productivo de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 4 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de igualdad de género, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 19, apartado F del Proyecto de Constitución Política de la

Ciudad de México, en materia de control parlamentario, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 3, párrafo 1 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de gastronomía mexicana, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 19, apartado E, numeral 4 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la reparación integral, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 3, apartado F del artículo 16; y se adiciona un numeral 6 a dicho precepto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de personas con discapacidad, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 32, apartado B, numeral 1, inciso c); y 59, apartado A, numeral 2 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Katia D'Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 16, apartado J del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 12, 48 y 67 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la Información y a la comunicación, a cargo del constituyente Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona y modifica el artículo 17 Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de ciudad habitable, a cargo del

constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 13, numeral 9 Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de carta de derechos, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 14 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho al agua y su gestión sostenible, a cargo del constituyente Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4; y se suprimen los artículos 6 y 7 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10, apartado A del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Cre-



Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 9, 14 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos y ordenamiento territorial, a cargo del constituyente Ernesto Javier Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 36 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos y ordenamiento territorial, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 38 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 1 del artículo 3; numeral 1, apartado N del artículo 16; numeral 2, apartado A del artículo 17; numeral 1, apartado A del artículo 20; numeral 7, apartado A, inciso a); numeral 5, apartado C; y numeral 2, apartado G del artículo 21; numeral 7 del artículo 22; incisos d) y e), apartado A del artículo 30; numeral 4, apartado A; y numeral 1, apartado B del artículo 31; inciso c), numeral 3, apartado C del artículo 40; fracción VI, numeral 3 del artículo 58; Título y párrafo primero del artículo 63; numeral 1, inciso b); numeral 2 del artículo 64; apartado A; numerales 1, 4, 6 y 7 del apartado B; numeral 1; incisos a), b), c) y g) del numeral 4;

apartado C; y numerales 1, 2, 3 inciso d), apartado D del artículo 65 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de carta de derechos, a cargo de la constituyente Nelly Antonia Juárez Audelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8; y el artículo 14, numeral 1; y se suprime el contenido del apartado D, recorriéndose todos los demás apartados; y los numerales 5, 6 y 7 del apartado F de dicho precepto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 42 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9, apartado C, numeral 3 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10, apartados A, D y E del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 46 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se suprimen los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del apartado A; se modifica el contenido del apartado C; se suprime el apartado D; se modi-

fica el numeral 2 del apartado E; el apartado G; y el numeral 1, apartado K del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se suprime el artículo 75 y se recorren los numerales subsecuentes del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13, numerales 2, 3, 6 y 7; se suprime el contenido de los numerales 11, 12, 13 y 15; se recorre el contenido de los numerales 14 y 16; y se modifica el apartado C de dicho precepto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los incisos l) y m) al apartado D del artículo 15; y se suprime el inciso b) del numeral 3; y el numeral 4 del apartado F de dicho precepto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12, apartado B; y C, numerales 1 y 2 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 52 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el Título Primero, Carta de Derechos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 71 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona el artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de incentivos al buen trato al paciente, a cargo de la constituyente Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos diversas disposiciones del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de buen gobierno y combate a la corrupción, a cargo de la constituyente Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 15, apartado F, numeral 3, fracción b) del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de trabajo sexual, a cargo del constituyente Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 15, apartado F, numerales 1 y 2; y se suprime el numeral 4 de dicho apartado del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho al trabajo no asalariado, a cargo del constituyente Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el Título Primero, Carta de Derechos; se adicionan los artículos 16



Bis, 16 Ter y 16 Cuater; y se reubica el apartado N, del artículo 16, al artículo 16 BIS; el artículo 63 al 16 BIS; los numerales 1, 2, y 3 del artículo 64 al artículo 16 BIS; y los apartados A, B, C y D del artículo 65 al 16 TER del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 4, apartado B del artículo 48 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo Quinto Transitorio del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 17, apartado E; y artículo 21, apartado H del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 52 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y sustituyen diversos artículos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México en materia de creación de un cuarto nivel de gobierno, a cargo de la constituyente María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 13, 48 y 58 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Ismael Figueroa Flores, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 34, 36, 37 y 39 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, relativo a la continuidad de las sesiones del Congreso de la Ciudad de México, a cargo del

constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 32 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de voto en blanco computable, a cargo del constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 19 y 40 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Armando Ríos Piter y Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Ana Laura Magaloni Kerpel del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 40, 41 y 42 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Armando Ríos Piter y Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Ana Laura Magaloni Kerpel del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 46 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Armando Ríos Piter y Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Ana Laura Magaloni Kerpel del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 50 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Armando Ríos Piter y Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Ana Laura Magaloni Kerpel del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20; y se derogan los numerales 1, 2 y 3 del artículo 22 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Taboada Cortina, Cecilia Romero Castillo, Federico Döring Cazar y Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 5, numeral 1; artículo 6; y el artículo 7 del Proyecto

de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de principios generales, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el nombre del Título Segundo; y se reforma y adiciona el artículo 21 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso k) al apartado A del artículo 48; y se adiciona un apartado E al artículo 65 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para crear el Concejo de Pueblos y Barrios Originarios y Núcleos Agrarios, como Organismo Autónomo, a cargo del constituyente Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 40, numerales 1 y 6; 41 y 55 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Irma Cué Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 16, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Yolanda de la Torre Valdez del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 47, Sistema Penal acusatorio, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Alejandro Chanonoa Burguete del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 10, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Derecho de integridad física y dignidad humana a cargo de la Constituyente María Beatriz Pagés Llergo Rebollar del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 4, 9, 11, 13, 14, 15 y 16, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente María de la Paz Quiñonez Cornejo del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 16 y 19, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Yolanda de la Torre Valdez del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que Reforma el artículo 19 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para crear el sistema integral para garantizar la igualdad sustantiva de todas las personas a cargo de la Constituyente Katia D'Artigues Beauregard del Grupo Parlamentario la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que Reforma el artículo 50 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para fortalecer las facultades de la defensoría del Pueblo en protección de Derechos Humanos cargo de la Constituyente Katia D'Artigues Beauregard del Grupo Parlamentario la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifican y adicionan los artículos 20, 58, 59, 60, 61 y 62 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, cargo de la Constituyente Maria Fernanda Bayardo Salim del Grupo Parlamentario la Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifican y adicionan los artículos 20 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, cargo de la Constituyente Maria Fernanda Bayardo Salim del Grupo Parlamentario la Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifican los artículos 2, 34, 41, 74, 75 y 76, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, cargo de la Constituyente Esthela Damián Peralta del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifican los artículos, 30, 31, 35, 41 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, cargo de la Constituyente Esthela Damián Peralta del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifican los artículos 9, 35 y 41, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, cargo de la Constituyente Esthela Damián Peralta del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 12, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, cargo del Constituyente Roberto López Suarez del Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 26, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, cargo de la Constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 11, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del Derechos de la propiedad cargo de la Constituyente Alejandra Moreno y Toscano del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Salud y control de Tabaquismo a cargo de la Constituyente Alejandra Moreno y Toscano del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto que modifican los artículos 12 y 51, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas a cargo de la Constituyente Alejandra Moreno y Toscano del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 19, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Derecho a la Reparación Integral, a cargo de la Constituyente María Eugenia Ocampo Bedolla del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 15, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Ciudad Productiva, a cargo del Constituyente Gabriel Ricardo Cuadri de la Torre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Renta básica, a cargo del Constituyente Gabriel Ricardo Cuadri de la Torre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto que modifican los artículo 30, 34, 58, 59, 62, 65, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Derechos Políticos y Par-

ticipación Ciudadana de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes a cargo de la Constituyente Nelly Antonia Juárez Audello del Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 59, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Integración, Organización y Facultades de las Alcaldías, a cargo de la Constituyente Patricia Ortiz Couturier del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 21, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Espacio Público, a cargo de la Constituyente Gabriela Rodríguez Ramírez del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Gabriela Rodríguez Ramírez del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 13, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Derecho al Deporte a cargo del Constituyente Bruno Iván Bichir Najera del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto que adiciona el numeral 5 apartado C del artículo 13, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos culturales, a cargo del Constituyente Bruno Iván Bichir Najera del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 18, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Bruno Iván Bichir Najera del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 16, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Bruno Iván Bichir Najera del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 19, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para elevar al rango Institucional del Derecho a una Ciudad Garantista a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 5, 9, 13 y 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos humanos, a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 21 y 23, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Protección a mercados tradicionales y comercio de proximidad a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto que modifica el artículos 22 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Economía Social y Solidaria a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto se adiciona un artículo transitorio al Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Delitos Inconstitucionales a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto se modifica el artículo 21, apartado F, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de televisión educativa, a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 20, 21 y 26, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Prohibición de asociaciones Públicas Privadas a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona los artículos 21, 23 y 24, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente José Manuel Oropeza Morales del Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 30 y 35, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de democracia directa y participativa a cargo del Constituyente José Manuel Oropeza Morales del Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 20, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente José Manuel Oropeza Morales del Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 32, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de democracia representativa a cargo del Constituyente José Manuel Oropeza Morales del Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 16, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Carta de Derechos a cargo del Constituyente José Manuel Oropeza Morales del Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 59 y 62, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Alcaldías a cargo del Constituyente José Manuel Oropeza Morales del Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que reforman el artículo 13, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, relacionado con el Derecho a una ciudad Educadora, acceso a la Educación de los Pueblos Indígenas y formación de Ciudadanía a cargo de la Constituyente María Beatriz Pagés Lleergo Rebollar del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto que adiciona y modifica el artículo 50, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente César Camacho Quiroz del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica y adicionan los artículos 30, 66, 70, 71, 72, 73 y 74, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Ejercicio adecuado de la Función Pública combate a la corrupción y régimen de responsabilidades a cargo del Constituyente Armando Ríos Pitter Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifican los artículos 34, 36, 49 y 68, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los Constituyentes Armando Ríos Pitter, Ana Laura Magaloni Kerperl y Jesús Ortega Martínez Grupo Parlamentario Revolución Democrática.

Con Proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 21, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de medio ambiente a cargo de la Constituyente Margarita María Valdés González Salas Grupo Parlamentario de Morena.

Con Proyecto de decreto que modifica el artículo 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Protección Animal de la Constituyente Margarita María Valdés González Salas Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Salud a cargo de la Constituyente Margarita María Valdés González Salas Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica artículos transitorios, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Mauricio Tabe Echartea del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 34, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Mauricio Tabe Echartea del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 29, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Mauricio Tabe Echartea del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 21, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Mauricio Tabe Echartea del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 74, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Mauricio Tabe Echartea del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 61, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Mauricio Tabe Echartea del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 21 y 59, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de

México, a cargo del Constituyente Julio César Moreno Rivera Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 34, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Julio César Moreno Rivera Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 19, 40, 44, 48 y 50, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Julio César Moreno Rivera Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 44 y 59, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Julio César Moreno Rivera Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 42 y 46, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Julio César Moreno Rivera Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 59, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Julio César Moreno Rivera Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 16, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículos 3, 4, 5 y 7, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículos 14, 17 y 21, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 20 y 21, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 15 y 17, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que adiciona al artículo 26, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Cecilia Soto González Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que adiciona al artículo 20, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los Constituyentes Cecilia Soto González y Enrique Provencio Durazo Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 37, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de segunda vuelta electoral a cargo de la Constituyente Kenia López Rabadan del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 13, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Cultura a cargo de los Constituyentes Kenia López Rabadan, Santiago Taboada Cortina y Margarita Saldaña Hernández del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que modifica el Apartado D, del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Familia, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que adiciona un apartado L, recorriéndose los subsecuentes del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Asistencia Social, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica, adiciona y sustituye los artículos 42, inciso 2, segundo párrafo; 46, Apartado A, fracciones 1, 3 y 4; Apartado C, fracción 1; 48, Apartado A,

Subapartados c) y d) del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Procuración de justicia, a cargo del constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 29, párrafo 3 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Ciudadanía, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 5, numeral 2 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Corrupción, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 1, 3, 5, 9 y 12 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica el Apartado A del artículo 17 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Medio ambiente, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 73, numeral 4 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que modifica el inciso f) del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Discapacidad, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona diversas disposiciones del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Zonas especiales de conservación histórica y desarrollo de servicios; de comercio y

cultura popular; y zonas de conservación ecológica, a cargo de los constituyentes Alejandra Moreno Toscano y Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona diversas disposiciones del artículo 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Regulación del suelo, desarrollo rural y vivienda, a cargo del constituyente Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del artículo 20 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del Instituto de Planeación, a cargo del constituyente Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los apartados A y B del artículo 20 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 9, 10, 12, 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 5, 12 y 67 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 14, 16 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 12, 34, 38, 40, 58, 59, 67, 69 y 70 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican adicionan y derogan los artículos 20 y 21 del Proyecto de Constitu-

ción Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 30, 31, 34, 38, 40, 58 y 59 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado F del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado G del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo Vigésimo Segundo al Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado E del artículo 15 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los apartados A, B y C del artículo 23 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 10 del artículo 13 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 14, 17 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los numerales 1, 3, 5 y 6, apartado I del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 4, apartado E del artículo 10, y un numeral 8, apartado F del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 2, 16, 17, 20 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 22, 25, 26, 29, 32, 58, 59, 69, 72, 75 y 76 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 21, 39, 44, 45, 58, 59, 60 y 62 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los apartados B, C y D del artículo 15 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado F del artículo 14, y el apartado F del artículo 15 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 31, 33 y 34 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado B del artículo 17, y el apartado A del artículo 18 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado B del artículo 32, y se adiciona el apartado C del artículo 29 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los apartados A y B del artículo 34 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 14, 15, 22 y 23 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 24 y se adiciona el numeral 8 del mismo artículo del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado G del artículo 14 correspondiente al Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la vivienda, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se sustituye el artículo 19, apartado D del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 72 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de responsabilidad penal y fueros, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 16 apartado N, 64, inciso 3, y 65, apartado C del Pro-



yecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de las comunidades indígenas, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 40, 47 y 42, y se suprime el artículo 41 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de función judicial, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 16, apartado F, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de personas con discapacidades diferentes, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se propone incorporar dos disposiciones en los numerales 2 y 9 al artículo 13, apartado A, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la educación, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se incorpora el apartado F al artículo 12, renumerando el siguiente, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de libertades de conciencia y de religión, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 24 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de coordinación metropolitana y regional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 48, 55 y 58 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de atribuciones de los organismos constitucionales autónomos para protección del medio ambiente, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 4 del artículo 25 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, titulado Ciudad Global, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 16, apartado C y E, incorporando diversos incisos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de los menores y los ancianos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10, adicionando un apartado G, y 21, C, 1, eliminando una palabra del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de protección del derecho a la propiedad privada, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 16, apartado H, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de las personas migrantes, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 20, correspondiente al Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de planeación del desarrollo, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10, apartado B, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de modernas formas de esclavitud, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 14, apartado D, y se suprime el artículo 16, apartado G, inciso 3, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de las familias, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 10, apartado E, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos reproductivos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 10 apartado A, renumerándose los siguientes, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de protección del derecho a la vida, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado D del artículo 12 correspondiente al Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a información, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de ordenamiento territorial, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 15, apartado C, adicionando un inciso, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del derecho a la comunicación, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 21 del ordenamiento territorial para modificar los numerales 1, 2, 6, 9 y 10, y el artículo 48 inciso K), así como la adición del artículo 58 recorriéndose en orden progresivo el articulado subsiguiente del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia ordenamiento territorial, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de movilidad, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 34 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de candidaturas sin partidos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 34 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de asignación de diputados vía plurinominal, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral Quinto al apartado “A” denominado “disposiciones comunes” del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se sustituye la denominación del título segundo “Desarrollo Sostenible de la ciudad” para ser sustituido por el de “desarrollo sustentable de la ciudad” y para adicionar seis párrafos al primer párrafo del artículo 20 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral cinco al apartado “D” denominado “Derecho a la información” del artículo 12 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se sustituye el numeral segundo del apartado “D” denominado derecho a la información del artículo 12 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral cuarto al apartado “E” denominado “Derecho a la privacidad y a la protección de datos personales” del artículo 12 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan veintidós numerales al artículo 43 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral inicial y primero al apartado “A” denominado “principios del artículo 44 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se sustituye del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 34, 37 y 46 y se elimina el artículo 42 del proyecto

de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 59 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 58, el apartado A, el numeral 3 del apartado B, la fracción IX y se adicionan las fracciones X y XI del apartado C del artículo 59 y se adiciona el numeral 3 y se recorren los subsiguientes del artículo 62, del proyecto de Constitución de la ciudad de México, a cargo de la constituyente Gabriela Cuevas Barrón del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se elimina el artículo 15.C, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17.C, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17.B, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14.H, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo al proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 14.F, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 34, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 2, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 16, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 14 C, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 14 G, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 64, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de

los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de adición de dos párrafos al artículo 8, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto al artículo 9, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes Santiago Creel Miranda, Cecilia Romero Castillo y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto que reforma al numeral 1 del apartado A. principios del artículo 47. Sistema penal acusatorio del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Margarita Saldaña Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 5 del artículo 34 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Gonzalo Altamirano Dímas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 11 BIS al Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 16 numeral N, 32 A, 34 apartado B, 59 apartado C y artículos 63, 64, 65, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 5, numeral 2 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado A del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 32, numeral 7, fracciones iii y elimina la fracción iv del mismo artículo, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 33 y se adiciona un numeral 3, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se abroga el artículo 15 inciso f), numeral 3 inciso b), del Proyecto de Constitución de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 67 del Proyecto de Constitución de la Ciudad de México, en materia de Control Interno, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 7, apartado F del artículo 14, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 14 en su apartado H, numeral 1 y se adiciona un numeral 4, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican diversos numerales del apartado I, del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 4, 12 y 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 15, apartado E, inciso e) y la adición al apartado H del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y reforma el artículo 17 del Proyecto de Constitución Política de la

Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado M, del artículo 16, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan el artículo 15 apartado B numeral 2, y el artículo 22 numerales 2 y 9 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 3 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 14 y 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 17 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado E del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 3 del apartado E del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 del apartado J del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se elimina el apartado C del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 49 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los numerales 2 y 3, así como adicionan un numeral 4 del apartado J del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se elimina el numeral 2 del apartado I, del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 15 y 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado I del artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de las víctimas, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 13, apartado C, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado G al artículo 10 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Carlos Gellista González, del Grupo Parlamentario de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 30, 34, 35, 36, 37, 41, 74 y Sexto Transitorio del pro-

yecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 3, 4, 6, 16, 17, 21, 58 y 65 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 15 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, a cargo del constituyente Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado C del artículo 21 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mayela Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 12 y 13 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mayela Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 32, 34, 37, 40, 42 y 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 7 al apartado A del artículo 23 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican, adicionan y derogan los artículos 40, 48 y 58 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la cons-

tituyente Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 68 y 69 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lilia Eugenia Rossbach Suárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado B del artículo 47 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 14, 16, 17, 20 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona un numeral 8 al artículo 24 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Autoridad metropolitana, a cargo del constituyente Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 12, 67 y adiciona el artículo 5 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21, 39, 44, 45, 58, 59, 60 y 62 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 30, 31, 34, 38, 40, 58 y 59 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que reforma los artículos 14, 16 y 21 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 15 y 22 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Economía social y solidaria y bienestar social y economía distributiva, a cargo de la constituyente María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos animales, a cargo del constituyente Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona los artículos 9, 10, 12 y 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de la mujer, a cargo del constituyente Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 16, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente René Cervera García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 15, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente René Cervera García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 26, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Consolidación del Catastro y Registro Público a cargo de la Constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 13 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 15 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que adiciona un numeral 4 al apartado E del artículo 10 y un numeral 8 al apartado F del artículo 14 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 74 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Manuel Díaz Infante de la Mora, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 54 numeral 3 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Manuel Díaz Infante de la Mora, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto que adiciona un inciso al artículo 34 y modifica el artículo 72 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia penal de los servidores públicos, a cargo del constituyente Manuel Díaz Infante de la Mora, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto que modifica artículo 59, Apartado B, Numeral 3, fracción XIV del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Manuel Díaz Infante de la Mora, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 20 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica y adiciona los artículos 21, 23 y 24 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 16 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 30 y 35 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 32 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 10 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la inscripción notarial y a la seguridad jurídica, a cargo de la constituyente Olga Sánchez Cordero de García Villegas, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 10 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 37 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Olga Sánchez Cordero de García Villegas, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 40 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Olga Sánchez Cordero de García Villegas, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto que modifica el artículo 41 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Olga Sánchez Cordero de García Villegas, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 42 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Olga Sánchez Cordero de García Villegas, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 16 y 18 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de Mé-

xico, a cargo de la constituyente María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que modifica los artículos 59 y 62 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 48, inciso a); y se adiciona un artículo con las facultades del órgano autónomo, recorriéndose en orden progresivo el artículo subsiguiente del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del INVEA, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.»

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Está a su consideración. Se han inscrito para hablar del Orden del día los diputados Enrique Provencio, Roberto López y Jaime Cárdenas. Tiene, por tanto, el uso de la palabra el diputado Enrique Provencio. Sonido ahí en su escaño, por favor.

**El diputado Enrique Provencio Durazo** (desde la curul): Gracias, presidente. Es específicamente para hacer un exhorto a la Mesa Directiva y a la Conferencia de Armonización, en relación a las condiciones en las que están trabajando las comisiones, en las que estamos trabajando las comisiones.

Quiero recordar que, de acuerdo con el Reglamento, el día 30 de noviembre tenemos que estar entregando los dictámenes a la Mesa Directiva; que, de acuerdo con el propio reglamento, los dictámenes, los proyectos de dictamen tienen que estar distribuidos en las comisiones 72 horas antes de que inicie la discusión.

Esto está significando que, para la mayoría de las comisiones, nuestros proyectos de dictamen tienen que estar integrados el día 25 de noviembre a más tardar, si no es que antes. Y que en los casos de las comisiones que crearon subcomisiones de trabajo, que están autorizadas en el Reglamento, disponemos de menos de tres semanas –de hecho entre 10 y 12 días hábiles–, de aquí a la entrega de los resultados de las subcomisiones.

Sin embargo, llamo la atención de que, a la fecha, las comisiones no contamos todavía con secretariados técnicos y



que, por tanto, la capacidad para formular los dictámenes con los recursos propios de la Asamblea Constituyente es inexistente.

Para todo fin práctico, en muchas ocasiones, quienes presidimos las comisiones tenemos que estar haciendo el trabajo con nuestros propios medios y recursos; en el mejor de los casos, con el apoyo que dan los y las asesoras personales de los constituyentes.

Insisto en que después de la Conferencia de Armonización que tuvimos la semana pasada, la Mesa Directiva nos comunicó que se nos iban a proporcionar metodologías y estándares de dictaminación, así como otros lineamientos. Y que se iba a convocar a un curso de proceso parlamentario para los secretariados técnicos, mismos que aún no existen.

Es por esta razón que en la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación comentamos la necesidad de hacer este exhorto: solicitarle a la Mesa Directiva que ya se tomen las decisiones pertinentes y que en las comisiones contemos con los medios necesarios para dictaminar y estar cumpliendo con lo que nos ordena el Reglamento.

Mi exhorto, por tanto, es a que la Mesa Directiva tome ya medidas para que las comisiones contemos con el apoyo necesario para dictaminar. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias a usted, diputado Enrique Provenio. Atendiendo a ese exhorto, esta Mesa Directiva convoca a los presidentes de las juntas, de las comisiones de dictamen, al coordinador de la Conferencia de Armonización, a una reunión el día de mañana, a las 12 horas, en el salón Luis Donaldo Colosio.

Yo sé que algunas comisiones van a estar trabajando en algún momento, pero los miembros de las directivas pueden estar presentes. Mañana a las 12 horas, salón Luis Donaldo Colosio, los presidentes de las comisiones de dictamen, el responsable de la Conferencia de Armonización y la Mesa Directiva. Diputado Roberto López.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para hacerle un exhorto a la Mesa Directiva y a la Mesa de Consulta, a que se tomen las medidas necesarias en relación a las faltas de los diputados y diputadas, que se han acumulado, en muchos de los casos, más de tres consecutivas.

En virtud de que el reglamento que aprobamos no prevé alguna sanción en específico, pediría que se tomara de forma supletoria el Reglamento de la Cámara de Diputados, para que se convoque a los suplentes a que asistan a tomar protesta y a los trabajos de esta Asamblea.

Es preocupante. El día de hoy estamos citados a las 10:00 de la mañana; son las 11:30 de la mañana y apenas se reunió el quórum necesario. Hay un número importante de diputados y diputadas que han acumulado más de tres faltas, ni siquiera se toman la delicadeza de mandar por escrito a esta asamblea el motivo por el cual faltan. Creo que es evidente que tenemos que tomar medidas.

Nadie de los que estamos aquí presentes puede dejarme mentir, es difícil en las comisiones hacer quórum para los trabajos. El pleno de esta asamblea es el reflejo muy claro de lo que está pasando.

Sí exhorto a la Mesa de Consulta y a la Mesa Directiva a que se tomen las medidas necesarias rápidamente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tomamos este exhorto, tanto la Mesa de Consulta como la Mesa Directiva. Por supuesto, hacemos un llamado a los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios, para que hablen con nuestras compañeras y compañeros que han registrado inasistencias.

En su caso, quienes han incurrido en faltas, justifiquen su ausencia, que es importante. Por supuesto, ante la omisión de reglamento, tendríamos que, en todo caso, asumir como lo establece la reforma constitucional, de manera supletoria, el Reglamento de Cámara de Diputados. Diputado Jaime Cárdenas; después, el diputado Julio César Moreno.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Sí, presidente. Son tres temas. Uno, de carácter administrativo, que ha planteado ya problemas en los calendarios de las comisiones. Creo que es muy importante, y me parece que los presidentes de las comisiones están en ello, pero muchos diputados y diputadas carecemos de la información sobre la existencia de un calendario que permita la armonización de las sesiones de todas las comisiones para que no existan traslapes.

Es decir, que algunos que formamos parte de dos o más comisiones no tengamos que privarnos de asistir a una comisión por estar en la otra, dado que se está sesionando al

mismo tiempo. Yo estoy seguro de que están trabajando en ello. Ése es el primer problema de carácter administrativo.

El segundo, presidente, tiene que ver con nuestra autonomía. Hoy veo en el Orden del día una comunicación de la Asamblea Legislativa, en relación con el derecho humano a la alimentación segura y de calidad. Yo veo bien la preocupación del presidente de esa área o comisión de la Asamblea Legislativa, pero, me pregunto si eso no vulnera la base segunda del artículo noveno transitorio de la reforma constitucional de 29 de enero de 2016. Porque puede tratarse de una injerencia indebida en el funcionamiento de este Constituyente.

Si tenían interés en presentarnos sus puntos de vista sobre el derecho a la alimentación, ¿por qué no lo hizo un diputado como ciudadano, en lo particular, y enviarnos la comunicación como propuesta ciudadana? En fin. Entonces, yo tengo aquí una duda jurídica, si esta comunicación de la Asamblea no implica una intromisión indebida en la autonomía constitucional de esta Asamblea Constituyente.

Y la tercera, presidente. Me preocupa mucho, presidente, porque yo veo que se está procrastinando, en esta Asamblea Constituyente se procrastina. Hace unos días, hace unas semanas, yo planteé el asunto, he planteado el asunto del presidente de la Comisión de Justicia, Seguridad Pública y Órganos Autónomos, porque consideraba que había conflicto de interés, y hasta el momento no hay respuesta alguna de parte de las instancias competentes de la Asamblea Constituyente.

Entonces, le quiero preguntar, ¿cuándo tendremos ese estudio?, ¿cuándo lo conoceremos? Ése es un tema. Y también tenemos el asunto de la ex ministra de culto, si ese tema, como plantearon algunos compañeros de mi bancada, a nuestro juicio vulnera el artículo 130 de la Constitución y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Entonces, también creo que sobre eso debe haber una respuesta en donde se indique la ruta, el procedimiento.

No podemos seguir procrastinando, presidente, y violando el artículo 128 de la Constitución, que indica que todos—como usted bien lo sabe— cuando tomamos posesión de un cargo, protestamos guardar la Constitución, y las leyes que de ella emanan.

Entonces, creo que es importante que sobre ambos asuntos—el del presidente de la Comisión de Justicia y el asunto de

la ex ministra de culto— se tomen las cartas correspondientes en el asunto, se conteste por escrito a estas peticiones, se señale un procedimiento sobre lo que debe hacer o no hacer esta Asamblea Constituyente. Muchas gracias, presidente, por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Con mucho gusto, diputado Cárdenas. En primer lugar, respecto a la relación del calendario de las sesiones de las comisiones de esta Asamblea Constituyente, se ha intentado hacer un ejercicio para poder evitar el traslape de sesiones respetando la autonomía de dichas comisiones para darse a sí mismas su programa de trabajo.

Y, por supuesto, es muy difícil, no solamente porque hay diputadas y diputados que participan en dos de las comisiones a las que tienen derecho, sino porque participan luego en otras, sin derecho a voto. Estamos tratando de hacer un esfuerzo por lograr la mejor coordinación, fundamentalmente, para lograr también el quórum de las mismas. Esto como una parte de la sesión del día de mañana que tendremos con los presidentes de las distintas comisiones.

En segundo lugar, el comunicado de la Asamblea Legislativa. Lo tomamos como una opinión de ese órgano legislativo, no como un acto de injerencia en los asuntos que pudieran competir a esta Asamblea Constituyente, ya que ésta goza de plena autonomía. Y por eso le estamos dando solamente el trato de un comunicado, para que se tenga conocimiento por parte de esta Asamblea.

Y, por supuesto, se hará llegar a la comisión correspondiente, como lo hemos hecho con todos los casos de comunicaciones, solicitudes que nos han presentado ya sea instituciones o los propios ciudadanos en particular.

Respecto al planteamiento sobre la presidencia de la Comisión de Justicia, como compete al Reglamento, lo turnamos a la Mesa de Consulta, toda vez que es la instancia dentro de la Asamblea Constituyente que ha decidido la conformación de las comisiones, tanto de sus mesas directivas como de sus integrantes, y que fueron propuestas a este pleno para su aprobación.

Por tanto, quien tiene la competencia en materia de la definición de la integración de las comisiones es la Mesa de Consulta, donde, por cierto, además hay que hacer un ajuste adicional al número de integrantes en aquellas comisiones que rebasaron el número previsto por el Reglamento.

Y, finalmente, sobre el caso de la diputada Aida Arregui, se hizo la consulta –que ya es del conocimiento del pleno– al Instituto Nacional Electoral y posteriormente a la Secretaría de Gobernación. Y una vez que hemos tenido respuesta de estas dos instituciones se ha enviado la respuesta de la Secretaría de Gobernación al Instituto Nacional Electoral para que informe a esta Asamblea de las implicaciones jurídicas que pudieran existir al respecto. Son los trámites que se han dado y estamos en la espera de esas respuestas. Diputado Julio César Moreno.

**El diputado Julio César Moreno Rivera** (desde la curul): Gracias, presidente. De igual forma, presidente, con fundamento en el artículo 6, me preocupa que dice puntualmente, dentro de las obligaciones de las y de los diputados constituyentes: Asistir puntualmente a las convocatorias a sesiones del pleno, de los órganos directivos y de las comisiones.

Me preocupa esto porque, en el mismo sentido como lo decía el diputado Roberto López, es hora de que vamos comenzando porque hay muchos faltistas. Por tal efecto, le pediría, presidente, que con fundamento en el artículo 1, numeral 2, del Reglamento de esta asamblea, le solicito que dentro de las facultades de la Mesa Directiva o bien de la Mesa de Consulta se establezca un criterio para sancionar a los constituyentes faltistas.

Y digo esto porque aquí es muy respetable, es muy respetable que haya constituyentes que tengan otras ocupaciones, pueden ser incluso grandes actores, pueden ser, no sé, grandes personalidades, pero faltan, faltan; y fueron electos, y además ellos tienen una responsabilidad mayor aquí en este pleno.

Se habla mucho –y lamento que se aluda a una diputada, a la diputada Aida Arregui Guerrero, a la diputada Aida– por un tema que ni siquiera es de nuestra competencia, sobre que es ministra de culto. Se alude mucho, pero al menos viene, la diputada asiste.

En cambio, quienes la aluden, esa bancada que tanto está poniendo el dedo en ese tema, es de la que tiene a los diputados más faltistas de este Constituyente. Y me refiero a Morena, lo lamento.

Y sí quisiera, presidente, que les hiciera un exhorto, pero además, le pido, presidente, que haga pública la lista de diputados faltistas. Ahí se va a ver con claridad cuánto compromiso tienen con la Ciudad, toda vez que con la mis-

ma vehemencia de que se jactan que fueron electos, que cumplan con sus obligaciones. Gracias, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quiero señalar que la lista de asistencia se publica puntualmente en la Gaceta Parlamentaria. Y se han hecho llegar las solicitudes que nos han planteado, a través de Parlamento Abierto se ha entregado esa información. Pide la palabra el diputado Carlos Gelista y después la diputada Patricia Ruiz.

**El diputado Carlos Gelista González** (desde la curul): Gracias, presidente. Muy buenos días a todas y a todos. A ver, un elemento más para la reflexión de esta asamblea respecto de los trabajos que hemos venido teniendo, de los trabajos que nos deparan en el futuro.

Y una preocupación que creo que tenemos todos, empezando por lo que manifestaba el diputado Provencio hace unos momentos. Y creo que es una tarea a la que tendría que abocarse la comisión que mañana será convocada, la de organización y la Mesa Directiva, y es hacer un cronograma, presidente.

Para ver, amigas y amigos, si nos va a alcanzar el tiempo para hacer el trabajo que nos ha encomendado la ciudadanía y los diferentes órganos que componen, que compusieron esta Asamblea.

Tenemos que elaborar dictámenes en un mes. Tan sólo la comisión en la que estoy, de Carta de Derechos, tiene más de 300 dictámenes que le han sido turnados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Iniciativas.

**El diputado Carlos Gelista González** (desde la curul): Perdón, 300 iniciativas, sobre las cuales tendrá que naturalmente elaborar e incorporar al dictamen final.

Yo no veo manera de que en cuestión de una semana o algo así, se puede, por parte de un equipo técnico, que además todavía no existe formalmente, elaborar este dictamen para que luego se pueda discutir. Eso en el caso de la Carta de Derechos.

En la otra comisión en la que estoy, que es la de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, tenemos que elaborar el dictamen y después hacer una consulta para la cual, además requeriremos recursos.

¿Cuándo vamos a poder hacer todo esto y después volver a dictaminar en su caso de que haya que hacer ajustes derivados de la consulta?

Creo que ahorita, señor presidente, amigas, amigos de esta Asamblea Constituyente, es un buen momento para pensar si vale la pena el establecer esta preocupación en términos generales y manifestarlo al Constituyente Permanente para, en este momento, que están reunidas las Cámaras federales, que están reunidos los Congresos estatales, pudiese considerarse la ampliación legal del tiempo de existencia de esta Asamblea.

Sé que es un asunto que nos incomoda platicar, que tal vez la opinión pública va a hacer algunos comentarios no favorables, pero peor sería que llegara el 31 de enero y no pudiéramos aprobar la Constitución, como nos ha sido mandado. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Yo espero que cumplamos puntualmente con la responsabilidad que tenemos de entregar la Constitución el día 31 de enero, pero es un tema que abordaremos, por supuesto, el día de mañana. Diputado Cárdenas. Perdón, la diputada Ruiz Anchondo, luego Jaime Cárdenas.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo** (desde la curul): Gracias, señor presidente. En relación al señalamiento que se le hace a la fracción parlamentaria de Morena. Al respecto, yo quiero hacer la aclaración que en este momento nos encontramos el 85 por ciento de nuestra bancada, es una asistencia regular que va del 85 al 90 por ciento de la bancada que está presente en todas las sesiones.

Asimismo, no hemos faltado al trabajo de las comisiones, yo quisiera que las otras bancadas nos dijeran qué porcentaje de ellos están presentes en esta sesión.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada. El diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Sí, presidente. Para indicarle que las inasistencias que ha habido de parte de compañeras y compañeros del grupo parlamentario, todas están justificadas, presidente.

A mí me gustaría, en este momento, que usted, por ejemplo, revisara cuántos diputados y senadores de los designados están presentes. Yo solamente veo aquí a mi profesor don Enrique Burgos García, que está presente, pero no veo

presentes a mucho senadores y diputados de los designados. A ver, los designados, levanten la mano. Son del Ejecutivo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Orden en la sala, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Del Ejecutivo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Orden en la sala, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Ya hablé de senadores y diputados, y no hay tantos. Veo a algunos compañeros del PRD, veo a don Enrique Burgos García, mi profesor, y no veo a más.

Entonces, a mí me parece eso muy grave. Entonces, yo creo que se trata de esto —con el debido respeto al diputado López, que tomó el uso de la palabra para echarnos en cara a los de Morena las faltas—, que se trata de un acuerdo del Pacto por México, de los partidos del Pacto por México, para señalarlos, para injuriarlos, para tratar de denostarnos, cuando este grupo es un grupo comprometido, trabajador en comisiones, en iniciativas, en propuestas. Eso es todo lo que tengo que manifestar, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Augusto Gómez Villanueva. Por alusiones personales, el diputado Roberto López y después el diputado Augusto Gómez Villanueva. Primero por alusiones, corresponde así en el Reglamento.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): Yo no comenté nada de Morena, creo que escuchó mal. Pero ya que estamos en materia, le diría, diputado Cárdenas, le puedo decir con puntos y comas cuántos y cuántas veces los diputados de Morena no han asistido a la Comisión de Carta de Derechos: son más de tres o cuatro ocasiones, en forma seguida, tres o cuatro legisladores. Usted falta a la verdad, porque en la Comisión de Carta de Derechos son unos faltistas, no asisten a sus trabajos.

Y les puedo decir también que, cuando intervine al principio de esta sesión, lo dije con toda claridad, que en todos los grupos parlamentarios se tomaran medidas.

Me parece vergonzante para aquellos que no vienen y que se comprometieron a hacer los trabajos de esta Constitu-

ción, y que se comprometieron ante los ciudadanos que los eligieron, sobre todo, aquéllos que dicen que solamente los electos tienen derecho.

Si hacemos cuentas, la mayor parte de los electos que faltan y que son de Morena, son los que no asisten a las comisiones ni al pleno de esta asamblea. No estamos hablando de 85 por ciento. Estoy hablando de que todos los grupos parlamentarios nos tenemos que comprometer. No es posible que si citan a las 10 de la mañana, son las 11:30 y no haya quórum en esta asamblea.

Todos somos responsables, pero tampoco queremos ocultar el sol con un dedo. Y por eso yo le pido al presidente de la Mesa Directiva que se publique no solamente la lista de asistencia, sino que, en este caso, se haga el vaciado general de cuántos diputados y en cuántas ocasiones han faltado a cada una de las comisiones y del pleno de esta asamblea.

Y vamos a ver que el resultado es que la mayor parte de los faltistas son diputados de Morena, sin exceptuar que hay de todos los partidos políticos, quienes han faltado de forma justificada o no. Lo real es que si faltan de forma justificada o no, el problema es que las comisiones y el pleno de esta asamblea tienen retraso en sus trabajos. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Tiene la palabra.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente, por alusiones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No hay alusiones sobre alusiones. Tiene la palabra el diputado Augusto Gómez Villanueva.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (desde la curul): Gracias, gracias, señor presidente. En primer lugar quisiera hacer un exhorto a mis compañeros diputados para que respetemos los procedimientos que debemos seguir para el desarrollo de esta sesión.

Estaba prácticamente puesto a consideración el Orden del día y ni siquiera entramos a la discusión del Orden del día. Y lamentablemente se integró en el Orden del día darles el uso de la palabra a muy respetables compañeros, que desde luego, reconocemos su derecho, pero desde luego, es importante que antes de que abramos una discusión, que

seguramente son temas que se ordenan en lo general, debemos aprobar el Orden del día.

Entonces, yo le rogaría, señor presidente, que pusiéramos a consideración de la asamblea el Orden del día. Y si alguien quiere hacer alguna propuesta, para que se incorpore en el Orden del día, que lo haga. Y así, de esa manera, nos aprendemos a respetar nosotros mismos como diputados, y desde luego a ajustarnos a lo que establece el Reglamento en función a la normatividad del Orden del día. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene toda la razón el diputado Villanueva, estamos en la discusión del Orden del día. Voy a agotar a los oradores que tengo inscritos, para dar un trato equitativo a quienes han intervenido. Tengo a tres personas, cuatro con Jaime Cárdenas de nueva cuenta, aquí apuntados.

Son Daniel Franco, Margarita Valdés, Mayela Delgadillo y Jaime Cárdenas. En ese orden. Y cerramos la lista de oradores. Diputado Daniel Franco, por favor.

**El diputado Horacio Daniel Franco Meza** (desde la curul): Quería hablar a nombre de mis compañeros actores que están en la misma situación que yo. Y me puse de acuerdo la semana pasada con ellos porque sí nos echaron muchos periodicosos porque somos faltistas. Y, bueno.

Quisiera nada más aclarar varias cosas, a nombre mío y a nombre de ellos también. Nuestro trabajo como artistas, actores –son dos actores, un director de teatro, yo soy flautista y director de música barroca–, nos demanda una dedicación de muchas horas al día y esfuerzo físico el tener conciertos, funciones y los respectivos ensayos durante un periodo de tiempo antes de un concierto, filmación u obra de teatro.

Cuando amablemente –deferencia la cual agradecemos mucho– los partidos políticos Morena y de la Revolución Democrática nos invitaron como miembros externos y como especialistas en cultura y artes, se nos especificó que era un cargo honorario, a lo cual aceptamos gustosamente. Y en ese momento, obviamente, todavía no habían sido las elecciones y teníamos mucha prisa, ya teníamos compromisos pactados y contratos firmados para la segunda mitad del año. Pero, el hecho es que aceptamos.

Y nos pueden decir: ¿Y por qué aceptaron? Bueno, aceptamos precisamente porque tenemos la responsabilidad his-

tórica de –como artistas y como gente de la cultura– poder contribuir a la Constitución. Y precisamente el hecho de incumplir con estos contratos que tenemos firmados nos traería sanciones de quienes nos contratan, pero también dañaría nuestra imagen como artistas ante el público para quienes trabajamos.

No nos es posible muchas veces asistir a reuniones de la asamblea de los partidos, programadas hasta a veces con menos de un día de anticipación o con un día, pues ya tenemos gira, función, ensayo, o estamos en otro lado, estamos trabajando.

Aceptamos formar parte de los constituyentes, como les repito, entusiasmados de poder coadyuvar al histórico momento en que estamos viviendo únicamente como especialistas en lo que nos compete; tal como a mí se me invitó, sin ninguna aspiración e intención política ni partidista ni de ninguna índole.

Mas no nos imaginamos que el proceso fuera a ser mucho más absorbente en cuanto al tiempo que le podríamos dedicar, y entramos cada uno en conflicto enorme al no poder estar presentes en todas las sesiones de trabajo.

Sí. Nos cuesta mucho trabajo no estar. A mí me da mucho remordimiento no poder estar, pero si estoy en Baja California tocando un concierto no puedo asistir porque ya me fui. Aunque a muchas de esas sesiones a las que asistimos no tenían y no tienen nada que ver con el tema para el cual fuimos invitados a colaborar.

Por los motivos anteriormente mencionados, no pertenecemos al mundo de la política y no pretendemos pertenecer a éste porque nuestro trabajo como artistas nos satisface enormemente, nos funciona y nos da el sustento diario. Sin embargo, no quitamos el dedo del renglón de poder modificar en lo necesario y para bien la Constitución en materia de cultura y artes, a pesar de que –como ustedes saben– no hay ninguna comisión de cultura –ya por fortuna una subcomisión.

Y, por último, de este modo y lamentando mucho no cumplir con las expectativas que la asamblea y que los partidos tenían de nosotros, les pedimos comprensión y tolerancia para aceptar que nuestro trabajo artístico nos va a seguir impidiendo estar presentes en todo el proceso, como sí lo están muchos diputados quienes dirigen gran parte de su tiempo a su carrera y aspiraciones políticas. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Franco. Tiene la palabra la diputada Margarita Valdés. Sonido ahí en su escaño.

**La diputada Margarita María Valdés González Salas** (desde la curul): Sí, solamente para que cuenten, para aclarar que estamos 17 diputados aquí sentados y dos en la Mesa, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Morena. O sea, estamos 19 diputados de los 22 que somos. Eso para aclararle al diputado López su comentario.

Y, por otro lado, sí exhortaría a que comenzáramos la sesión. Creo que han sido muchos dimes y diretes y que ya deberíamos terminar con esto e iniciar está larguísima sesión que se nos avecina.

Pido a mis compañeros que han pedido la palabra que sean muy breves y que comencemos en cuanto sea posible. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Mayela Delgadillo.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): Gracias. Miren, yo sí creo que es verdaderamente injusto las acusaciones que se hacen a los integrantes de Morena, porque hemos visto que en las sesiones, hasta que concluyen, de los pocos que nos quedamos a éstas, somos nosotros.

Gracias a eso hemos ganado votaciones, porque hay quienes llegan a firmar para generar el quórum –como podemos contar aquí ahorita– y se van; eso sucedió en la última votación cuando estaban eligiéndose los órganos de la Constituyente.

Por otro lado, qué bueno que tocan este tema, porque nosotros hemos sido de los más insistentes en que la presencia de los diputados constituyentes en las comisiones tienen que ser justamente personales, porque algunos diputados de otros partidos han sugerido y han pugnado porque sean los asesores los que estén presentes. Entonces, creo que éste es un punto que tendrá que someterse a discusión.

Hay la valoración también para reformar el Reglamento interno que hasta hoy no se quiere tocar, pero será algo que tendremos que discutir seriamente para poder llevar a buen término estos trabajos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Finalmente, presidente. Creo que estos señalamientos constituyen lo que se llama en lógica una falacia *ad hominem* circunstancial.

Es decir, una falacia lógica *ad hominem* circunstancial es cuando un adversario o una persona con la que uno argumenta ataca en su conjunto a un grupo de personas, por ser parte de ese grupo.

En el fondo lo que le ocurre al diputado López, lo que no soporta es la cohesión del Grupo Parlamentario de Morena, el trabajo que aquí realizamos; entonces construye esta falacia *ad hominem* circunstancial.

Cuando yo llego a decir alguna mentira, o falto a la verdad, lo reconozco, señor diputado López, no evado mis responsabilidades y cuando cometo algún acto en contra de la verdad, también lo reconozco.

Pero en este caso usted está siendo profundamente injusto. Es profundamente injusto porque sus señalamientos tienen evidentes tintes electorales.

Su grupo parlamentario, su partido, se ve desvalido, se ve atrasado electoralmente; ve la fuerza creciente de Morena en la Ciudad de México. Entonces, por eso trata de atacarnos y nos ve todos los defectos que puede usted –o piensa usted– que tenemos.

Pero, somos un grupo trabajador, somos un grupo propositivo y estamos aquí desde el inicio de las sesiones hasta el final de las mismas. Y si las sesiones no empiezan a tiempo, pues no es responsabilidad de las diputadas y de los diputados del Grupo Parlamentario de Morena, esa responsabilidad es de todos nosotros. Hasta que se integra el quórum puede iniciar la sesión.

Desde luego, en todo caso, podría ser responsabilidad de la Mesa Directiva en su conjunto, pero no es responsabilidad del Grupo Parlamentario de Morena que no inicien las sesiones puntualmente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Una consideración a nombre de la Mesa Directiva. La Mesa Directiva no es responsable

de las decisiones personales de cada legislador o legisladora, ésta es una responsabilidad personal, de cada quien. Por alusiones, tres minutos, y pasamos a la votación.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): Rápidamente, por un minuto. Miren, diputadas, diputados, con todo respeto. Yo pediría que le pasaran la versión estenográfica de lo que dije en mi primera intervención al diputado Cárdenas, porque falta a la verdad, como muchas veces lo ha hecho, porque yo hice un llamado en el buen ánimo al inicio de la sesión. Dije: en todos los grupos parlamentarios, incluyendo el del PRD.

Pero después –cuando Cárdenas no escuchó bien o llegó tarde, no lo sé, que además un compañero mío precisó y dijo algunos detalles–, creo que se enfrascaron en una discusión y la quieren desviar. Es una responsabilidad de todos estar en esta asamblea y cumplir, pero tampoco vamos a dejar de decir las cosas como son.

Hay compañeros de una bancada que en mayor proporción han faltado a estas sesiones. Entonces, les digo con todo respeto a todos los compañeros diputados y diputadas, hagamos nuestro trabajo. En todo caso, yo le voy a mandar al diputado Cárdenas el concentrado de los faltistas, para que vea que efectivamente su grupo parlamentario es el que más falta. Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el Orden del día.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la presidencia, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el Orden del día. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobado el Orden del día.

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El siguiente punto del Orden del día es la lectura del Acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del Acta de la sesión anterior. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, celebrada el viernes veintiocho de octubre de dos mil dieciséis

### Presidencia del Constituyente Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

En la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, sita en la antigua sede del Senado de la República, ubicada en la calle de Xicoténcatl número nueve, Colonia Centro, en la Ciudad de México, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del viernes veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, con la asistencia de sesenta y ocho constituyentes registrados previamente, el Presidente declara abierta la sesión.

Desde su curul la constituyente Edda Alejandra Beatriz Moreno y Toscano, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, solicita a la Presidencia una lista de todas las legislaciones aprobadas por la Asamblea Legislativa, así como sus contenidos principales, para estar en posibilidades de informar a la ciudadanía. El Presidente informa que se tendrá contacto con la Asamblea Legislativa, no solo para conocer de los trabajos que están desahogando, sino para que haya una mínima armonización con los debates de lo que será la Constitución Política de la Ciudad de México, dado que la nueva legislación secundaria deberá sujetarse a los contenidos de la Constitución que de esta Asamblea emerja.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Orden del Día. Desde sus respectivas curules los constituyentes: Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, se suma a los comentarios he-

chos por la constituyente Edda Alejandra Beatriz Moreno y Toscano, se refiere a que hace sesenta y dos años murió Enrique Flores Magón y convoca a que el espíritu del Partido Liberal y el pensamiento anarquista esté presente en esta Asamblea Constituyente; asimismo pregunta a la Presidencia si es de aceptarse la inclusión en el Orden del Día de tres iniciativas de su autoría. El Presidente comenta que el espíritu de Flores Magón está presente y que la lucha de esta corriente ideológica de la Revolución Mexicana debe formar parte de los contenidos de los derechos de los trabajadores e informa al constituyente Cárdenas Gracia que en relación con las tres iniciativas que presenta, de conformidad al Reglamento, serán enlistadas para la próxima sesión.

La constituyente Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, comenta que el día de hoy abordará una iniciativa para reformar los artículos transitorios del proyecto de Constitución, lo anterior en relación con una consulta que realiza la Asamblea Legislativa en la Plaza Tolsá relativa a cambio de uso de suelo, la cual no fue avisada a los ciudadanos. El Presidente señala que la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y esta Asamblea Constituyente son órganos autónomos que requieren de coordinación, destaca que el documento que regirá la vida de la ciudad a partir del cinco de febrero, independientemente de su aplicación plena el dos mil dieciocho, será la Constitución Política de la Ciudad de México, misma que establecerá las leyes básicas que tendrá que desahogar la Asamblea Legislativa antes de ese año, como es la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México o la Ley de Alcaldías, por lo que se deberá trabajar en coordinación con la Asamblea, buscando evitar que se incurra en conflictos y contradicciones innecesarias.

El Constituyente Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pregunta si los días sábado y domingo habrá recepción de iniciativas en la Oficialía de Partes. El Presidente informa que se atenderá en la Oficialía de Partes de manera permanente hasta el cierre de plazo; por otra parte, respecto a las iniciativas ciudadanas, comenta que más adelante se hará un comunicado. No habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba el Orden del Día.

El siguiente punto del Orden del Día es la lectura del acta de la sesión anterior; en votación económica se dispensa su lectura dado que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. No habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.



La Presidencia informa a la Asamblea que se recibieron treinta y un propuestas de ciudadanas y ciudadanos, relativas al proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria y serán remitidas a las comisiones correspondientes para que se incorporen en los proyectos de dictamen.

Se da cuenta con el Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se extiende el plazo a la ciudadanía para presentar propuestas sobre el contenido del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. El Presidente instruye a la Secretaría a darle lectura.

Desde sus respectivas curules los constituyentes: Jaime Fernando Cárdenas Gracia del Grupo Parlamentario de Morena, comenta que está de acuerdo con la ampliación del plazo para la presentación de propuestas de ciudadanos ante esta Asamblea Constituyente y pregunta si el plazo incluye a las diputadas y diputados constituyentes. El Presidente precisa que solamente se trata de una modificación de la convocatoria que se expidió para la presentación de propuestas ciudadanas y que el Reglamento de la Asamblea Constituyente establece como término de la presentación de iniciativas de las y los constituyentes el domingo treinta de octubre hasta las veinticuatro horas. La Presidencia instruye la publicación del Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

El Constituyente Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propone que el acuerdo se turne a la Mesa de Consulta, a fin de que se discuta y luego sea aprobado por el Pleno, dado que ampliar el plazo podría complicar la dictaminación. El Presidente informa al constituyente López Suárez que ese tema se discutió en la Mesa de Consulta y se convino no hacer la modificación del Reglamento que se había propuesto y ampliar una semana la convocatoria a la ciudadanía para que se favoreciera su participación.

El siguiente punto del Orden del Día es la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los constituyentes:

• María Esther de Jesús Scherman Leño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

– Por el que se modifica el artículo cinco, numeral dos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de

México. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo veintiséis, apartado A, numerales tres y seis; apartado B; apartado C, numeral uno, tres, y cinco; apartado D, numerales uno al cuatro; apartado E, numerales tres y cuatro, inciso f), del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo sesenta y ocho, numeral seis, fracción tercera del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo setenta y tres, numerales cuatro, y cinco del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

– Por el que se deroga el artículo Vigésimo Primero transitorio del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

Desde su curul el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, realiza comentarios sobre al Acuerdo de la ampliación de plazo de la ciudadanía. El Presidente hace aclaraciones.

• María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se modifica los artículos cuarenta, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, y cuarenta y siete del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.

• María Fernanda Bayardo Salim del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

– Por el que se adiciona un numeral tres, al apartado B del artículo dieciséis del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

– Por el que se modifica y adiciona el artículo catorce, apartado I, numerales uno, dos, tres y cuatro; y se adiciona un numeral cinco del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de bienestar y protección animal. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

**Presidencia del Constituyente**  
**Clara Marina Brugada Molina**

• Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

– Por el que se modifica el artículo veintiuno, apartado B, numeral cuatro; y se adiciona un capítulo y cuatro artículos al Título Cuarto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para crear la figura de empresa pública de objeto social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo diecisiete del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la preservación y protección de la naturaleza. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

– Por el que se modifican y sustituyen los artículos veintiuno, apartado C; y cincuenta y nueve, apartado C, del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de desarrollo urbano. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veintiuno; y a la Comisión de Alcaldías el artículo cincuenta y nueve, para dictamen.

– Por el que se modifican el artículo treinta y cuatro y Sexto transitorio del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de integración del Congreso de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno el artículo treinta y cuatro, y la Comisión de Principios Generales el artículo Sexto transitorio, para dictamen.

• Se recibe de la constituyente Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se elimina el artículo veinticinco; y se adiciona el artículo setenta y cuatro denominado “Vinculación Internacional” del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la

Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veinticinco; y a la Comisión de Principios Generales, el artículo setenta y cuatro, para dictamen.

• Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

– Por el que se modifica el artículo doce, apartado F, numeral tres del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

– Por el que se adiciona el numeral tres, apartado B del artículo diez; y el apartado G con tres numerales al artículo doce del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Violencia Política. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

• María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman los apartados C y D del artículo doce; se adiciona un apartado a dicho precepto; y se elimina el numeral ocho, apartado F, del artículo veintiuno del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo doce, y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veintiuno, para dictamen.

• María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se modifica el numeral uno; y se adiciona un numeral al artículo doce, apartado A del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

• Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

– Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de instrumentos de participación ciudadana. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

– Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Violencia Política de Género. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo dieciséis; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio

cicio Democrático y Régimen de Gobierno el artículo treinta y dos, para dictamen.

- Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional:

– Por el que se modifica el inciso A, del numeral tres, apartado F del artículo quince del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

– Por el que se modifica el numeral tres, apartado A del artículo trece del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

- Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena:

– Por el que se modifican y adicionan los artículos transitorios Cuarto; Sexto, párrafo tres y cinco; Séptimo, párrafo dos y tres; Octavo, párrafo tres; y se adiciona un párrafo a dicho precepto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo veinte del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen.

– Por el que se modifican y adicionan los artículos catorce, numerales uno, dos, y tres; artículo veintiuno, apartado B, numerales uno, dos y tres; incisos a), b) c), d) y g); y numeral cuatro de dicho precepto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo catorce; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veintiuno, para dictamen.

- María Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena:

– Por el que se modifica y adiciona el artículo sesenta y cinco del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de comunidades indígenas residentes. Se turna a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para dictamen.

– Por el que se modifican y adicionan los artículos sesenta y tres y sesenta y cuatro del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de pueblos, comunidades y barrios originarios; y comunidades indígenas residentes. Se turna a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para dictamen.

- Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

– Por el que se modifica y adiciona el numeral siete; y adiciona los numerales ocho, nueve, diez, y once del apartado F, artículo catorce del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo catorce, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo cuarenta y cuatro, apartado A, numeral uno y dos; y el apartado B, numeral uno y dos; se adiciona el inciso a) al apartado B del artículo cuarenta y cinco del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.

– Por el que se adicionan los numerales ocho al once del artículo veinticuatro del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen.

– Por el que se reubica el apartado A del artículo quince; se modifica el artículo diecisiete, adicionando el apartado A; y se modifica el artículo veintiuno, apartado A del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos los artículos quince y diecisiete; y a la Comisión Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veintiuno, para dictamen.

### **Presidencia del Constituyente Irma Cué Sarquis**

- Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se modifican los artículos once, diecisiete, veinte, y veintiuno; y se adiciona un numeral cinco al artículo once del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México,

en materia de derecho a la ciudad, planeación democrática y ordenación y gestión territorial. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos los artículos once, y diecisiete; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática los artículos veinte y veintiuno, para dictamen.

- Lol Kin Castañeda Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el artículo cuarenta y ocho del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.

- Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

– Por el que se modifican los artículos quince, dieciséis, diecisiete, veintiuno, veintinueve, treinta, treinta y dos, treinta y cuatro, treinta y cinco, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y dos, cincuenta y siete, cincuenta y nueve, y sesenta y dos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de desarrollo integral, plural e incluyente de la juventud. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos los artículos quince, dieciséis, y diecisiete; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veintiuno; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno los artículos veintinueve, treinta, treinta y dos, treinta y cuatro, y treinta y cinco; a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos los artículos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y dos, y cincuenta y siete; y a la Comisión de Alcaldías los artículos cincuenta y nueve, y sesenta y dos, para dictamen.

– Por el que se modifican los artículos veinte y treinta del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de concejos económicos, sociales y culturales. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veinte; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno el artículo treinta, para dictamen.

#### **Presidencia del Constituyente**

##### **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

- José Andrés Millán Arroyo, a nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro So-

cial, por el que se modifica el artículo veintiséis, apartado C, numeral cinco del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de ingresos excedentes. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

- Aida Arregui Guerrero, a nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por el que se modifican y adicionan los artículos dieciséis y veintinueve del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de las personas jóvenes y de la ciudadanía. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo dieciséis; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno el artículo veintinueve, para dictamen.

#### **Presidencia del Constituyente**

##### **Irma Cué Sarquis**

- Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se modifican y adicionan los apartados, A, B, C, E y F del artículo catorce del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

- Patricia Jimena Ortiz Couturier a nombre propio y de la constituyente Gabriela Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se adicionan los numerales dos y tres al apartado E del artículo diez; se recorre la numeración de dicho apartado; y se modifica el apartado D del artículo catorce del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

- Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:

– Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de violencia política. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

– Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de seguridad y soberanía alimentaria. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos los artículos catorce y quince; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática los artículos veinte y veintidós, para dictamen.

– Por el que se reforma los artículos diez, apartado A; catorce, apartado F, numerales uno y siete; y se adiciona el numeral ocho de dicho precepto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

– Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de trabajadores no asalariados y artesanos. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

La constituyente Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta una quinta iniciativa con proyecto de decreto no enlistada en el Orden del Día. La Presidencia informa que se le dará trámite en la siguiente sesión.

- Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un segundo párrafo, al numeral nueve, apartado A del artículo cincuenta y nueve del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Alcaldías, para dictamen.

- Mardonio Carballo Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se modifican y adicionan los artículos sesenta y tres, sesenta y cuatro, y sesenta y cinco del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para dictamen.

- Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se adicionan, modifican o suprimen artículos, párrafos, numerales, incisos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de visibilización del arte y del patrimonio artístico, arquitectónico, histórico, paleontológico y se le amplían facultades a las alcaldías, y se otorgan financiamiento para los artistas de la Ciudad a través de su intervención en las obras y el espacio público. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo trece; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática los artículos veintiuno y veintitrés, para dictamen.

**Presidencia del Constituyente**  
**Clara Marina Brugada Molina**

- Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se modifica y adiciona el artículo trece; y

el apartado C y A del artículo veintitrés del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo trece; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veintitrés, para dictamen.

**Presidencia del Constituyente**  
**Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

- Patricia Jimena Ortíz Couturier, del Grupo Parlamentario Morena:

– Por el que se adiciona el numeral seis, del apartado D al artículo dieciséis del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo setenta y cuatro del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de reformabilidad constitucional. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

- Se recibe de los constituyentes Ernesto Javier Cordero Arroyo, Mauricio Tabe Echartea y Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia económica. Se turna a la Comisión de Principios Generales los artículos cuatro, cinco, y veintiséis; a la Comisión de Carta de Derechos los artículos nueve, doce, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, y diecinueve; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática los artículos veinte, veintiuno, y veintidós; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno el artículo veintiocho, para dictamen.

- Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena:

– Por el que se modifica el artículo quince, apartado D, numerales uno, dos, tres, y cuatro, así como modificaciones y adiciones al artículo quince, apartado E, numerales dos y cinco del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo setenta del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en ma-

teria de las responsabilidades administrativas. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo sesenta y nueve del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del Sistema de Anticorrupción de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo doce del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de periodistas. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

• Se recibe del constituyente Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo trece del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

• Raúl Bautista González, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se adicionan y modifican el artículo treinta, fracciones A-uno; A-dos; B-tres; G-uno; y se adiciona una fracción H; y el artículo treinta y uno, fracciones A-cuatro; y se adiciona una fracción nueva A-seis; y fracciones B-uno del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

• Se reciben de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

– Por el que se modifica y adiciona el artículo trece, apartado A del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de educación. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

– Por el que se modifica el artículo cuarenta y ocho, apartado A, primer párrafo, numeral uno, inciso a); y apartado B numeral dos del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de órganos

constitucionales autónomos. Se turna a la Comisión de Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.

– Por el que se modifica el artículo veintiséis, apartado E numeral uno, fracción III; y se modifica y adiciona los artículos treinta y cuatro, apartado D, inciso h); y treinta y siete, apartado C, numeral uno, inciso g) del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de calendario presupuestal de las demarcaciones territoriales. Se turna a la Comisión de Principios Generales el artículo veintiséis; y a la Comisión de de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno los artículos treinta y cuatro y treinta y siete.

• Se reciben las siguientes iniciativas con proyecto de decreto del constituyente Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

– Por el que se adiciona el inciso k) al apartado A del artículo cuarenta y ocho; se modifica el artículo cincuenta y ocho; y el título del artículo cincuenta y nueve del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos el artículo cuarenta y ocho; y a la Comisión de Alcaldías los artículos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve.

– Por el que se modifica el artículo veintitrés del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.

– Por el que se modifica el artículo cinco, numeral uno del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales.

– Por el que se modifica el apartado A; y se adiciona un numeral cuatro del artículo diecisiete del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

– Por el que se modifica el artículo veintiséis, apartado E; y numeral cuatro, inciso d) del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales.

• Se recibe del constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo catorce del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Derechos.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la siguiente sesión que se llevará a cabo el día jueves tres de noviembre a las diez horas, y levanta la sesión a las dieciséis horas con veinte minutos.»

**El diputado Jaime Cárdenas Gracia** (desde la curul): No hay quórum.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí hay quórum, los acabo de contar ahorita, y contamos con quórum sobrado. Muy bien. ¿Sesenta y nueve tenemos de quórum? Sesenta y un diputados y diputadas constituyentes tenemos presentes. Aquí vemos muy bien quienes están y quienes no están.

Someta a consideración de este pleno el Acta de la sesión anterior, si es de aprobarse el Acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Está a discusión el Acta. En votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo. Muchas gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobada el Acta.**

Esta presidencia informa a la asamblea que, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento Interior, las diputadas y los diputados constituyentes presentaron hasta el día 30 de octubre, fecha límite establecida en nuestro reglamento, 554 iniciativas.

Durante el último periodo de registro, comprendido entre el 28 al 30 de octubre, se recibieron 362 iniciativas. Para la sesión del día de hoy se tiene registradas 380 iniciativas, mismas que serán turnadas hoy mismo a las comisiones correspondientes.

De la misma manera, se informa que se recibió de la Asamblea Legislativa del Distrito.

¿Perdón? Ah, va a dar cuenta, perdón, sí. Adelante, la Secretaría dé cuenta.

---

## COMUNICACIONES

---

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** «Comunicación de la Asamblea Legislativa, en relación con el derecho humano a la alimentación segura y de calidad.

Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI; 50, fracciones IV y V; 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

### Dictamen

**Único.** Se exhorta a las diputadas y diputados que conforman la Asamblea Constituyente, para que se consagren en la que será la Constitución de la Ciudad de México, el Derecho Humano a la alimentación segura y de calidad en beneficio de las familias de la Ciudad de México.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto que se haga del conocimiento de las diputadas y diputados integrantes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del dictamen en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo a 27 de octubre de 2016.—Diputado A. Xavier López Adame (rúbrica), Presidente.»

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se remite a la Comisión de Carta de Derechos, para su conocimiento.**

INICIATIVAS Y PROPUESTAS CIUDADANAS

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Informo además a esta asamblea, que hasta el día 28 de octubre del año en curso, se recibieron y turnaron 125 propuestas de ciudadanas y ciudadanos, relativas al proyecto de Constitución, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

Hasta el día de ayer se han recibido 240 propuestas que se remitirán a las comisiones correspondientes, para que se incorporen al proyecto de dictaminación. Es decir, junto con las iniciativas presentadas por las y los constituyentes, se han acumulado hasta ahora 919 iniciativas, lo cual nos da mucho gusto, porque espero que esto aliente el debate público.

Pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se establecen reglas para el acceso y permanencia de personas en el salón de sesiones.

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Constituyente.— Ciudad de México.

Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen reglas para el acceso y permanencia de personas distintas a las y los diputados constituyentes en el salón de sesiones de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

La Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Noveno Transitorio fracción I, inciso c) del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 10 numerales 1 y 2 incisos a) y d), 13 inciso f), 21, 54 y Segundo Transitorio del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, y

**Considerando**

1. Que el Artículo Noveno Transitorio, fracción I, inciso c) del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas

*diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, en adelante Decreto, establece que la Asamblea está facultada para dictar todos los acuerdos necesarios para el cumplimiento de su función.*

2. Que de acuerdo con el Artículo Noveno Transitorio, fracción III del Decreto, la Asamblea sesionará en la antigua sede del Senado de la República en Xicoténcatl.

3. Que a la Mesa Directiva le corresponde asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno, así como determinar las previsiones de orden administrativo para el desarrollo de los trabajos de la Asamblea, de conformidad con lo que dispone el artículo 10 numerales 1 y 2 incisos a) y d) del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en adelante el Reglamento.

4. Que, de conformidad con el artículo 13 inciso f) del Reglamento, corresponde al Presidente de la Mesa Directiva llamar al orden al público asistente a las sesiones y mantenerlo cuando hubiere motivo para ello.

5. Que en atención a lo anterior y de conformidad con el artículo 21 del Reglamento, el ingreso al salón de sesiones estará reservado para las y los diputados constituyentes. Asimismo, se permitirá el acceso a personas distintas siempre y cuando cuenten con el permiso de la Mesa Directiva, mediante acreditación.

6. Que durante el tiempo en el que ha operado la Asamblea Constituyente se ha visto la necesidad de mantener el orden y la seguridad de las personas que asisten a sus sesiones, así como de garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos en el Salón de Sesiones.

7. Que siguiendo la práctica parlamentaria y con la finalidad de atender a las y los diputados constituyentes de manera adecuada, se considera necesario realizar una distribución proporcional a la integración de cada Grupo Parlamentario, de conformidad con la siguiente propuesta:

Grupo Parlamentario	Integrantes	Total de Acreditaciones
PRD	23	4
Morena	22	4
PRI	16	3
PAN	15	3
PC	6	1
Ejecutivo Federal	6	1
MC	3	1
PVEM	3	1
PES	3	1
PANAL	3	1
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>20</b>



8. Que con la finalidad de garantizar un mejor funcionamiento de la Asamblea, se considera necesario que la Mesa Directiva cuente con personal de apoyo que pueda asistir al Salón de Sesiones, procurando también que permanezca el tiempo estrictamente indispensable.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Mesa de Consulta, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Sólo las personas autorizadas por la Mesa Directiva podrán tener acceso al Salón de Sesiones.

**Segundo.** La Secretaría de Servicios Administrativos será la encargada de registrar y proporcionar las acreditaciones de acceso, con las medidas de seguridad que correspondan, al Salón de Sesiones, así como del registro pormenorizado de los usuarios de las mismas, particularmente de las acreditaciones de carácter permanente o temporal.

**Tercero.** Las acreditaciones al Salón de Sesiones serán permanentes y temporales y serán vigentes a partir del momento de su expedición.

Las acreditaciones permanentes corresponderán a una persona determinada y son intransferibles, por lo que deberán ser personalizadas para identificar a su tenedor.

Las acreditaciones temporales son transferibles y podrán utilizarse indistintamente por las personas a las que les sean asignadas.

**Cuarto.** La distribución de acreditaciones de acceso al Salón de Sesiones se realizará vía Grupo Parlamentario de acuerdo a lo siguiente:

Grupo Parlamentario	Acreditaciones Permanentes	Acreditaciones Temporales	Total de Acreditaciones**
PRD	2	2	4
Morena	2	2	4
PRI	1	2	3
PAN	1	2	3
PC	0	1	1
Ejecutivo Federal	0	1	1
MC	0	1	1
PVEM	0	1	1
PES	0	1	1
PANAL	0	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>20</b>

Los Grupos Parlamentarios serán responsables del uso de las acreditaciones que les sean proporcionadas, las cuales serán administradas bajo las modalidades que cada Grupo determine de acuerdo a sus necesidades y normas internas.

**Quinto.** La Secretaría de Servicios Administrativos supervisará el uso adecuado de las acreditaciones respectivas, mismas que deberán portarse de manera visible y permanente durante la estancia de las personas autorizadas al interior del Salón de Sesiones.

**Sexto.** De forma excepcional, la Mesa Directiva podrá autorizar el ingreso temporal de personas al Salón de Sesiones, comunicándolo a la Secretaría de Servicios Administrativos.

**Séptimo.** Para las tareas de apoyo a la Mesa Directiva podrán ingresar al Salón de Sesiones, el personal necesario del órgano de gobierno. Asimismo, se contará con siete acreditaciones temporales.

**Octavo.** La Mesa Directiva podrá acreditar una persona para la asistencia personal a las y los diputados constituyentes que, a su consideración, lo requieran.

**Noveno.** La Secretaría Parlamentaria contará con al menos cinco acreditaciones temporales. Asimismo, se brindará una acreditación temporal al personal del Canal del Congreso, a Capital 21 y al Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Décimo.** Todas las personas, distintas a las y los diputados constituyentes, que ingresen al Salón de Sesiones, deberán guardar silencio y respeto, y no podrán expresar aprobación, desaprobación ni exclamación alguna sobre los temas en desahogo de la Sesión.

La Secretaría de Servicios Administrativos garantizará el cumplimiento de dicha disposición. En su caso, a solicitud del Presidente de la Mesa Directiva instrumentará las acciones necesarias para que abandonen el salón aquellas personas que lo incumplan.

**Undécimo.** La Mesa Directiva conocerá y, en su caso, autorizará las solicitudes de visitas al Pleno, durante o fuera de sesión, y establecerán las modalidades de dichas visitas, así como el espacio destinado para quienes a éstas concurren.

**Duodécimo.** Las personas representantes de los medios de información podrán asistir a las sesiones debidamente acreditados ante la Mesa Directiva y la Coordinación de Comunicación Social y deberán ocupar los lugares que les son asignados.

Durante las sesiones del Pleno, las y los diputados constituyentes podrán atender las solicitudes de las personas representantes de los medios de información en el exterior del Salón de Sesiones.

**Décimo Tercero.** Las curules dispuestas en el Salón de Sesiones son para el uso exclusivo de las y los diputados constituyentes.

La Secretaría de Servicios Administrativos velará por el cumplimiento de dicha disposición y cuidará que en el espacio destinado en el Salón de Sesiones para las y los diputados constituyentes, sólo permanezca el personal de apoyo acreditado e indispensable.

**Décimo Cuarto.** Los supuestos no previstos en el presente acuerdo serán resueltos por la Mesa Directiva.

### Disposiciones Transitorias

**Primera.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria para su exacta observancia.

**Segunda.** Las disposiciones del presente Acuerdo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México a los 3 días de noviembre de 2016.— Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), presidente; diputada Clara Marina Brugada Molina (rúbrica), vicepresidenta; diputada Irma Cué Sarquis (rúbrica), vicepresidenta; diputado Mauricio Tabe Echarrea (rúbrica), vicepresidente; diputada Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), secretaria; diputada Bertha Elena Luján Uranga (rúbrica), secretaria; diputada Aída Arreguá Guerrero (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Está a su consideración. Hay dos personas en contra, la diputada Irma Eréndira Sandoval y el diputado Jaime Cárdenas. Desde su escaño, por favor, sonido.

**La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros** (desde la curul): Sí, muchas gracias. Nosotros queremos manifestarnos a favor, evidentemente, de que tengamos reglas básicas de respeto, que sí moderemos, digamos, el ingreso de personas que no están apoyando directamente el trabajo legislativo. Pero nos parece excesivo —por lo que oímos, evidentemente tenemos que analizar el documento—, nos parecen excesivas algunas de las normas que están proponiendo a esta soberanía.

Tenemos que entender que éste no es un congreso más, éste es un congreso constituyente donde la voz del pueblo tiene que ser la que rija, no la voz de la Mesa Directiva ni la orden de la Mesa Directiva. Ustedes están para apoyar un trabajo en el cual tenemos que darle voz al pueblo.

Si los ciudadanos necesitan venir, necesitan estar aquí para incidir en las discusiones más fundamentales de lo que va a ser la primera norma de esta Ciudad, de la primera Constitución de esta Ciudad, no podemos dejar todo en manos de la decisión discrecional de la Mesa Directiva. Hay decisiones, como por ejemplo, esto de que lo que no esté considerado en sus normas ustedes lo decidan, nos parece excesivo, de entrada.

Quienes estamos —como lo hemos dicho, los compañeros de Morena en las alocuciones previas— demostrando con hechos que estamos tomando en serio este trabajo somos esta fracción, y queremos reivindicar que vamos a darle voz al pueblo, no dejar todo en la discreción, con todo respeto, de una instancia como sería la Mesa Directiva.

También hay posibilidad para los ciudadanos a que utilicen esta máxima tribuna.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Cárdenas. Antes quiero señalar que esta Mesa Directiva no solamente está asumiendo su responsabilidad reglamentaria, sino que además este acuerdo será sometido a la consideración de la asamblea para su aprobación o no.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, presidente. A mí me preocupan dos cuestiones de este proyecto de acuerdo de la Mesa Directiva o acuerdo de la Mesa Directiva.

La primera es su afán excesivamente reglamentario, disciplinario, de control social o de control parlamentario.

Llama mucho la atención que, en lugar de proponernos unos lineamientos para maximizar el debate, la deliberación, la transparencia, la rendición de cuentas, nos propongan una iniciativa con reglas o un acuerdo con reglas para restringir la libertad, para restringir la movilidad al interior de la Asamblea Constituyente.

Entonces, eso hace que, de entrada, no me parezca este acuerdo que nos están planteando, por ser excesivamente

disciplinario y por no promover la deliberación ni la transparencia en la Asamblea Constituyente.

Y el segundo tema, si mal no entendí, y le pido por favor, presidente, si digo algo equivocado lo aclare. Entendí que solamente habría unos medios privilegiados, los del Canal del Congreso, los del medio de la Ciudad de México; en fin, creo que tres mencionaron en el acuerdo. Quiero saber qué va a pasar con los otros compañeros de los medios de comunicación, si también van a tener derecho a estar presentes en la Asamblea Constituyente o no van a tener derecho a estar.

Confieso que pude haberme equivocado o que puedo estar equivocándome en esto último que estoy diciendo, pero no me quedó claro de la lectura si los medios, todos los medios van a poder estar presenciando las sesiones del Constituyente o solamente unos medios van a asistir a la asamblea, a las sesiones de la Asamblea Constituyente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene razón, son todos los medios los que hoy están acreditados. Se tiene que hacer esa corrección. Diputado Chanona.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete** (desde la curul): Sí, presidente. En relación al acuerdo, nosotros, desde que se empezó a perfilar la idea de una Mesa Directiva, partíamos del hecho de que no valía la pena, de parte de Movimiento Ciudadano, tener ningún interés particular, porque la Mesa tiene su propia lógica. Y a nosotros nos daba, nos privaba de una oportunidad de cubrir la mayoría de las comisiones en donde sentimos está la esencia del trabajo del Constituyente. Es decir, la posibilidad de que, aunque no íbamos a estar en las ocho, por lo menos estando en la banca tres –dos, dos y dos–, nos íbamos a dedicar plenamente al tema de la esencia del Constituyente.

En este sentido, nosotros trabajamos y recibimos, por un lado, iniciativas de la sociedad civil, por otro lado, manufacturamos con una gran responsabilidad un conjunto de iniciativas y presentamos 44 iniciativas, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

En esa lógica, nuestro trabajo tiene que ver con asesoras y asesores que nos están asistiendo permanentemente, por lo que yo no sé cuántas hayan presentado los demás grupos parlamentarios, pero lo que sí sé es que un acuerdo muy restrictivo y excluyente de acreditar solamente uno por grupo parlamentario, en la lógica de mayorías y minorías, nos parece excluyente e injusto.

En ese sentido, como no fuimos consultados, con plena libertad le digo presidente, iremos en contra del acuerdo. Es cuanto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Han hablado tres oradores en contra, no se ha apuntado ninguno a favor. De acuerdo con el Reglamento, solicito a la asamblea, pregunto a la asamblea, si se considera el tema suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, en este tema reglamentario. Tres en contra, tres a favor. Quienes estén por que el tema está suficientemente discutido. Estamos en votación. Quienes consideren que el tema está suficientemente discutido, favor de levantar la mano. Quienes estén en contra. Aprobado.

Se ha considerado suficientemente discutido. Le solicito a la Secretaría consulte a esta asamblea, si es de aprobarse el acuerdo propuesto por la Mesa Directiva.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobado. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

---

## INICIATIVAS DE CONSTITUYENTES RELATIVAS AL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos al siguiente punto, que es la presentación de iniciativas. Tiene la palabra el diputado constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se sustituye la exposición de motivos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Adelante, diputado.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez:** Señor presidente, señoras y señores diputados. Propuse en nombre del Grupo Parlamentario de Morena un documento que propongo co-

mo alternativo a la exposición de motivos del proyecto de Constitución que nos envió el jefe de gobierno.

Creo que una exposición de motivos debe contener los principios, los grandes lineamientos que serán los que iluminen el articulado que tendremos que aprobar.

Tenemos una gran responsabilidad, está el tiempo caminando muy rápidamente y, en mi opinión, estamos desgastándonos en escaramuzas que pueden ser importantes, pueden ser justas quizá, pero que revisten una importancia secundaria si tomamos en cuenta el trabajo de fondo que nos espera, en el que ya estamos incidiendo.

La Constitución que tenemos bajo nuestra responsabilidad, en primer lugar, no surge de la nada, no aparece como una idea genial de nadie; hay un largo proceso, muy largo, en el que el protagonista ha sido el pueblo de la Ciudad de México, es un pueblo ejemplar.

Gracias a un síndico del ayuntamiento de la Ciudad se habló por primera vez de la Independencia de México, Primo de Verdad y Ramos. El pueblo de la Ciudad de México ha estado presente en todo momento en la exigencia de que tengamos plenitud en el ejercicio de la soberanía de los habitantes de esta Ciudad.

En 1824 el Congreso Constituyente evitó la pulverización de la nación mexicana al aprobar el Acta Constitutiva de la Federación. Hubiéramos sido otro Centroamérica, muchos pequeños Estados. Pero ese constituyente visionario aprueba el Acta Constitutiva de la Federación y con ello se consolida la nacionalidad mexicana, pero requiere esa determinación histórica fundamental. Requiere un territorio específico para que se asienten los poderes de esa federación y se escoge con toda lógica esta ciudad que siempre ha sido el centro económico, religioso, de poder, desde antes de la llegada de los europeos, durante el virreinato y después. Esta capital ha sido siempre el centro político, jurídico, económico de nuestra nación.

El nombre de México es el que toma la nación, es el nombre de una ciudad y es nuestra ciudad. Es a través del tiempo un esfuerzo muy grande muy largo. Herrera y Lazo –un constitucionalista célebre, ya no muy recordado ahora por los que prefieren citar autores norteamericanos o españoles–, Herrera y Lazo decía que el Distrito Federal es el paria de la federación.

¿Por qué decía eso? Porque, efectivamente, los estados, las entidades que integran la federación tenían ciudadanos con plenitud de derechos, y aquí no. En 1928, por el capricho de un sonoreense, de Álvaro Obregón, se determinó acabar con los ayuntamientos.

Cada vez que pueden quienes tienen el poder central en sus manos limitan, restringen o se asustan de la democracia y quieren que los habitantes de la Ciudad de México se encuentren en esa especie de *capitis deminutio*, en que nos han tenido.

Estamos ante la gran oportunidad de cambiar estas circunstancias, ésta es nuestra oportunidad. Proponemos nosotros que se tome como base de la exposición de motivos un documento que presentó Morena, durante la campaña para la elección de los diputados constituyentes que denominamos Sentimientos de la Ciudad, en reconocimiento, en recuerdo de los Sentimientos de la Nación que presentó Morelos, como preámbulo a la primera Constitución mexicana que fue la de Apatzingán.

Probablemente no coincidiríamos en todo con esta propuesta, pero la ponemos a su consideración para que pueda ser la base de un proyecto que no sea necesariamente autoritario que venga de quien está ahora sentado en el Gobierno de la Ciudad; que surja de los constituyentes.

Yo les recordaría a nuestros compañeros constituyentes, que vuelvan los ojos a sus propios principios partidarios. Es cierto que tenemos que ver hacia el futuro, una constitución es una ley, es para regir en el futuro, pero no puede desprenderse ni de la historia, ni de las raíces que le dan vigor, que le dan la savia que necesita.

Yo les recuerdo, por ejemplo, a mis antiguos correligionarios de Acción Nacional, a los pocos que están ahora en la bancada, nos reclaman que somos pocos, pero ellos no son muchos tampoco. Les recuerdo que el fundador de su partido, Gómez Morín, decía que la democracia es la identificación del poder y el pueblo.

No es lógico, por tanto, que propongan una constitución de corte liberal, peor aún, neoliberal. Que recuerden que hubo una doctrina panista del solidarismo, que buscaba la justicia social.

A los señores diputados del PRI, también, con todo respeto les hago remembranza, de que por mucho tiempo, por décadas, se decían herederos de la Independencia, de la Re-

forma y de la Revolución. Ahora están pensando nada más, volteando los ojos hacia el norte, cómo hacen leyes propicias para la intervención extranjera, cómo hacen leyes propicias para los grandes negocios, para la modernización –dicen–, para la competitividad.

A nuestros compañeros de izquierda. Seguramente habrá puntos de coincidencia, seguramente, porque hay una doctrina de la cual surge el Partido Morena y el Partido de la Revolución Democrática, hay un interés en rescatar valores de avanzada. Y los demás partidos que están formándose, que todavía están en una etapa inicial.

Nada más que no queremos que se acuerden cuestiones relacionadas con el reparto de posiciones, el reparto de cargos, el reparto de secretarías. Queremos otra cosa, seguramente podemos coincidir en mucho si reflexionamos y buscamos las raíces comunes, hay muchas.

Vamos a intentar cumplir con nuestro deber, pero tenemos que luchar con muchos obstáculos, uno de ellos es la intención de fuera, la intención del mismo Gobierno de la Ciudad de México, que pretende colgarse esta medalla de que él es el promotor de la Constitución. Qué bueno que hizo su papel, pero tengo un folleto que está llegando a las casas de los ciudadanos que se llama Sobre nuestra Constitución, que manda el Gobierno de la Ciudad, y que no es más que una propaganda a favor del gobierno, pero que da por hecho que la Constitución está aprobada, que su proyecto de él está aprobado. Y en eso vamos a enfrascarnos, hay una discusión.

Dice, por ejemplo, en uno de los puntos: qué mecanismos nos ofrece la Constitución de la ciudad para fortalecer el poder ciudadano. Debería decir, en todo caso, si quiere hacerse publicidad a costa del erario de la Ciudad, debería decir: Qué mecanismos propuse al Constituyente. Eso lo vamos a resolver nosotros.

Tenemos que asumir nuestra responsabilidad de constituyentes, y les propongo este documento –que ciertamente es de Morena, pero que puede ser discutido para que encontremos lo que hay de común–, y busquemos que al fin de este esfuerzo, que va a ser mucho, que ya está siendo mucho, nos encontremos con el cumplimiento de nuestro deber y con una Constitución no liberal, no retrógrada en ese sentido, menos neoliberal, que busque la felicidad de los ciudadanos, que les dé, garantice sus derechos y que establezca mecanismos jurídicos para la defensa de esos derechos. Es mi propuesta, está ya impresa, forma parte de la Gaceta.

Y, simplemente, quiero decirles que estamos en la disposición de trabajar para sacar adelante una buena Constitución, o que haya una buena Constitución de avanzada, progresista, justa, que resuelva los problemas que decía Morelos; ir en contra de la extrema pobreza, de la extrema riqueza, de los dos extremos que estamos viviendo cada vez más en este torbellino, de tobogán por el que va el país. Que combatamos la indigencia y la opulencia, que esta Constitución sea un reflejo de estas ideas de Morelos, de las que hemos estado nosotros propugnando y muchos de ustedes, cuando menos, desde el punto de vista de sus principios doctrinarios.

En el Partido Acción Nacional, por ejemplo, yo recuerdo que dicen los principios, que México forma parte de la comunidad hispanoamericana, latinoamericana. Ya no volteen tanto hacia los Estados Unidos, olvidense de que la competitividad es el valor supremo; es uno de tantos posibles, puede servir para algo, pero hay otros valores: la solidaridad, la fraternidad, la colaboración, la cooperación, y que por ahí podemos encontrar muchas coincidencias. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Bernardo Bátiz. Por tanto, turnamos a la Comisión de Principios Generales esta propuesta de exposición de motivos del diputado Bernardo Bátiz Vázquez.**

En primer lugar, en mi carácter de miembro de esta asamblea quiero sumarme a este llamado a dejar atrás las escaramuzas para que entremos a debatir lo sustantivo, que es el contenido de la Constitución. Me adhiero totalmente al llamado del diputado Bernardo Bátiz.

Ahora. Nada más una cuestión, la exposición de motivos no es objeto de dictamen, ésa es la presentación del proyecto que hizo el jefe de gobierno. Vamos a turnar esta propuesta como una propuesta de exposición de motivos, para que en ese carácter sea analizado por la Comisión de Principios Generales. Dígame, diputado Gómez Villanueva.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul):** Sí. Desde luego quisiera felicitar por su iniciativa a nuestro compañero legislador Bernardo Bátiz. Pero sí me veo obligado a hacer un respetuoso comentario.

El gobierno que ha calificado como gobierno del PRI no solamente ve hacia los Estados Unidos. Si repasamos la historia contemporánea advertimos cómo en este proceso

de mundialización de la economía hemos no solamente firmado el Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos, sino además lo hemos firmado con la Unión Europea, lo estamos tratando de firmar con Asia, con los pueblos de Asia-Pacífico, y los pueblos de Latinoamérica.

Solamente quiero hacer ese comentario respetuoso, a mi compañero respetable, don Bernardo Bátiz. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Gómez Villanueva. Le recuerdo que estamos en el capítulo de presentación de iniciativas, donde no hay debate. Ustedes han sido muy escrupulosos en el cumplimiento de nuestro Reglamento, les pediríamos a todos que nos ciéramos a las reglas que nos hemos dado.

---

#### ARTÍCULO 65

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra la diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso e) al numeral 3, apartado D, del artículo 65 del proyecto.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:** Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados constituyentes. En el mismo hilo de la argumentación de mi compañero Bernardo Bátiz, quiero recordar que esta Ciudad se ha hecho sobre las propiedades y los terrenos de los pueblos originarios.

Nuestra Ciudad tiene una historia importantísima que tenemos que rescatar. Los pueblos y barrios originarios han sido despojados una y otra vez por los gobiernos en turno, con la finalidad o la utilidad pública, según señalan los decretos expropiatorios, de llevar a la Ciudad a la modernidad.

Cuando el objeto social deje de ser, fenezca, desaparezca o ya no exista, estos terrenos tendrían que ser regresados a los pueblos originarios. Regresados para que juntos vayamos construyendo una visión de ciudad que nos saque de este caos. Nadie en su sano juicio puede estar contento por cómo tenemos a la Ciudad en este momento.

La Ciudad de México requiere una atención urgente y necesaria para ser sostenible, en el corto, en el mediano y en el largo plazo, que debe ser el propósito de esta Constitución: pensar cómo va a ser nuestra ciudad de aquí a 100 años, no cómo nos la vamos a acabar en una década.

Por eso, es necesario que estas tierras, en bien de nuestros pueblos, puedan ser rescatadas. Voy a poner algunos ejemplos.

El desarrollo que se promovió hacia el norte de la Ciudad despojó de sus tierras a la delegación Azcapotzalco, por ejemplo, a los pueblos de Azcapotzalco. La utilidad pública de la refinería dejó de ser porque, por mandato del Pacto por México, se acabaron las refinerías y tenemos que importar las gasolinas. ¿Qué ocurrió con esos terrenos? Se los entregaron a un privado para que hicieran un desarrollo privado, con beneficios privados, y los pueblos siguieron sin tener justicia.

Lo mismo pasó con Vallejo, ya feneció la utilidad pública para el desarrollo industrial. ¿Qué va a pasar con esos terrenos? Ya están las compañías inmobiliarias peleando a ver qué es lo que van a llevar a cabo ahí, y siempre el argumento es la modernidad y el progreso. Y lo que nosotros vemos es que esa modernidad nunca llega y ese progreso nunca llega, y que la riqueza se sigue acumulando en muy pocas manos.

En el caso de Venustiano Carranza tenemos dos pueblos originarios: uno es Peñón de los Baños y el otro es la Magdalena Mixhuca. Ambos fueron expropiados en su momento, el primero, para hacer el aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

¿Qué pasa ahora? De 1952 a la fecha han pasado ¿cuántos años?, 64 años, y todavía están pendientes los adeudos, todavía están pendientes las cuestiones de justicia en relación con ese pueblo.

¿Qué pasa ahí? Ya nadie se acuerda de que ese terreno tenía propietario. En ese terreno estaba la laguna, hasta ahí llegaba, pusieron una plancha de concreto encima de las aguas termales del pueblo.

Yo no sé si en ese momento tuvieron información las autoridades de la barbaridad ecológica que estaban haciendo, de la afectación al medio ambiente. Por mucho, la delegación Venustiano Carranza es la más contaminada de la Ciu-

dad, por el aeropuerto, porque es el oriente, por muchas razones.

Pero, ha sido gracias al desorden que se ha promovido a través de las expropiaciones. Se expropiaron 750 hectáreas, pero únicamente 400 fueron dedicadas al aeropuerto; a las otras, los funcionarios de la época, las fraccionaron, hicieron todas las colonias que tenemos en el oriente.

El Arenal primera, segunda, tercera, cuarta sección; Cuchilla, Pantitlán, López Mateos, Caracol, todas esas eran terrenos de Peñón de los Baños. Alguien se hizo de una fortuna cuantiosísima con esa expropiación.

¿Qué hay ahora? ¿Ahora qué dicen? ¿Cuál es la solución? Vamos a poner el aeropuerto en el vaso de Texcoco, cuando todos sabemos, por los expertos, que el vaso de Texcoco es un vaso regulador donde confluyen los dos grandes ríos de la ciudad, que sacan las aguas en tiempo de lluvia. Tanto el ingeniero Buenrostro, que en paz descansa, como Luege Tamargo han alertado sobre la barbaridad de este proyecto.

Nosotros decimos, bueno, más concreto, esta Ciudad va a ser puro cemento y publicidad. Es el momento de retomar un proyecto nuevo, hacer valer los derechos de los ciudadanos, hacer justicia incluso.

Tenemos que pensar de otra manera. ¿Qué ciudad queremos de aquí a 100 años? No que ciudad vamos acabar en diez años. Si ponen el aeropuerto en Texcoco y se apoderan del terreno del Peñón de los Baños, la catástrofe ambiental será nuestro destino. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada. Se turna a la Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.**

---

## ARTÍCULO 52

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y modifica el artículo 52 del proyecto.

**El diputado Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz:** Gracias. Buenas tardes. Gracias. La Constitución Política de la Ciudad de México no puede soslayar los diferentes desafíos que en materia electoral ha ido imponiendo la suplantación de la propuesta política por la oferta de un producto publicitario encaminado a obtener por el gusto por un personaje o no la razón del voto.

Immanuel Wallerstein, el muy apreciado sociólogo neoyorquino, a quien se considera el principal teórico del análisis del sistema mundo, nos ayuda a comprender algo que pretendemos transmitirles. No hace mucho –nos advierte, palabras más, palabras menos–, que la democracia pasó de ser una aspiración revolucionaria del siglo XIX a un eslogan adoptado universalmente, pero vacío de contenido.

La sentencia parece el vivo retrato de las contiendas por el poder en todo el país, y claro, también en la Ciudad de México. Parece que la gente, a la gente no le importaría la definición del rumbo político estable vacunado de ocurrencias, siempre que la o el candidato exhibieran una apariencia que llenara el ojo, que privilegiara el nudo de la corbata o la marca del bolso de la candidata.

La difusión de las ideas, es decir, el cómo y por donde se va gobernar, sucumben porque no son divertidas, no entretienen –podría decir cualquier publicista de la televisión–, y se pone frente al votante la propuesta de una forma de gobierno, que aunque atractiva en su imagen, puede significar una ruptura total en sus vidas. Y así se acude a la urna bajo el influjo, no del proyecto de gobierno, sino de la falsedad de un diseño que fabricó un personaje que después, en medio de arrepentimientos, lamentamos haber escogido.

Talcott Parsons, sociólogo estadounidense que escribió el texto clásico *El sistema social*, se pregunta: ¿Poder sobre? ¿Poder para? Y aunque no sea en el contexto de éste en que se utilizó la cuestión, la respuesta debe situarse exactamente en la propuesta de la orientación filosófica que debe contener cada una de las plataformas políticas que se proponen a la ciudadanía.

De esa manera, con la libertad que le debe dar su propia reflexión, la o el votante deberá decidir por lo que esté más cerca de sus aspiraciones como habitante de la Ciudad, sin que ello se contamine con los ataques personales o con la exhibición de datos de la vida íntima de los contendientes, siempre que en ellos no exista alguna falta a la ley.

De esa manera, con los datos de la idea de gobierno de las y los candidatos, quienes van a escoger responderán a la incógnita: ¿Poder sobre? ¿Poder para?

Sólo cuando los objetivos de un candidato se convierten en los objetivos de un grupo de la sociedad se logra ese puente en el que no cabe la confusión; sólo el voto que parte de la convicción de un mejor rumbo político que respalda un proyecto en el que la vinculación de la plataforma y el quehacer gubernamental se hayan atados por medio del voto efectivo puede romper el círculo de la publicidad vana, sin fondo, anecdótica, maquillajes al fin, que cubren las verdaderas ideas de los candidatos.

Comprometer a los candidatos a gobernar bajo la orden de las urnas sería el punto que revirtiera o cuando menos acotara las posibilidades de desviación, o de plano impidiera el divorcio, la ruptura entre quien elige y quien gobierna. Se trata, entonces, de construir el puente por donde transiten legitimidad y democracia proponiendo en todo caso, un cambio en las formas de gobierno.

De esa forma, la propuesta ésta busca que las plataformas políticas formen parte esencial de las campañas fijando incluso porcentajes claros a la difusión de las ideas, y la publicidad vana. Si logramos evitar que los debates sean el show para convertirnos en verdaderas arenas de lucha de ideas, el voto informado habrá de dar tanta legitimidad al gobernante, que revertirá la tendencia actual a desvanecer las fronteras de lo ideológico, para hacer triunfar, desde luego, a la democracia, y para darle contenido de máxima publicidad a las ideas y mínima al espectáculo.

Ésa es la propuesta por la que propongo modificar los párrafos uno y cuatro, y adicionar el cinco al artículo 52 del proyecto, para incorporar la regulación de la propaganda electoral y de los debates entre candidatos durante las campañas, para garantizar la efectividad del voto. Es cuanto, señores. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Miguel Ángel Velázquez. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.**

---

## ARTÍCULO 30

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra el diputado Mauricio Tabé Echartea, a nombre propio y de constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 30 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

**Pide que se trate directamente, y se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático, y Régimen de Gobierno.**

---

## DIVERSOS ARTÍCULOS

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra la diputada María Fernanda Bayardo Salim, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 al apartado B del artículo 16 del proyecto de Constitución. Presentará varias iniciativas en un solo acto, por lo cual usará diez minutos.

**La diputada María Fernanda Bayardo Salim:** Muchísimas gracias. Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, muy buenas tardes a todos. Hoy, entre la demanda de esta ciudad cosmopolita y capital de nuestro país, nos enfrentamos ante un escenario donde sigue imperando la desigualdad y el rezago de la autonomía femenina.

En este contexto la comunicación juega un papel fundamental. Se parte de que la idea de la comunicación se considera como una instancia de socialización, que favorece la promoción y fomento de imágenes, que reproducen roles y estereotipos de género femeninos y masculinos.

La situación específica de los medios de comunicación que minimizan y globalizan la postura de la mujer ante la sociedad se da en relación a cómo somos presentadas en los medios de manera reiterada, pues el modelo preponderante gira alrededor de la trilogía madre, esposa, ama de casa; o bien, bajo la lógica de una mujer moderna e independiente que logra serlo en la medida en que consume más y bajo el estereotipo sexual que la cosifica.



En virtud de que el gobierno es uno de los principales emisores de campañas de comunicación, resulta prioritario que sus mensajes promuevan la participación de mujeres y hombres de manera respetuosa e igualitaria en todos los ámbitos, así como la eliminación de la violencia de género en cualquier modalidad, y se erradique el sexismo evidente u oculto que aparece en algunos mensajes y materiales publicitarios.

Así, esta iniciativa que presento ante ustedes propone que la presencia de las mujeres en los diferentes mensajes emitidos por el Gobierno de la Ciudad de México sea relevante, apropiada, respetuosa e incluyente, atendiendo en todo momento a la igualdad de género.

De igual forma, se propone que la emisión de mensajes garantice un contenido libre de violencia contra las mujeres y que fomente el respeto efectivo a la dignidad de mujeres y hombres, evitando el fomento de estereotipos de género y conductas orientadas a la discriminación.

Coloquemos este ímpetu a la par de las palabras del premio Nobel de la Paz, Kofi Annan: La igualdad de género es más que un objetivo en sí mismo, es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen gobierno.

En segundo término presento la iniciativa que, en materia de creación del Consejo de Desarrollo Urbano, modifica y adiciona los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Comienzo por exponer la problemática urbana de la Ciudad de México. El crecimiento demográfico ha derivado en la mayor demanda ciudadana de los servicios públicos, cuya satisfacción ha quedado pendiente por el Gobierno de la Ciudad.

Entre los retos urbanos fundamentales se encuentran los constantes cambios de uso de suelo, vinculados con la plusvalía de los inmuebles nuevos en algunas delegaciones políticas, ocasionando la expulsión de la población de ingresos menores a las zonas periféricas.

En los últimos lustros no ha prevalecido un criterio de planeación urbana con perspectiva de desarrollo que permita la articulación de factores económicos, sociales y ambientales del espacio público.

En consecuencia, la planeación de la Ciudad está fragmentada en diversas instituciones del gobierno central y la Asamblea Legislativa, con un ínfimo grado de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

Ante esta situación de opacidad, se propone la creación del Consejo de Desarrollo Urbano como un organismo descentralizado, para disponer de un espacio de consenso y deliberación que brinde transparencia y participación ciudadana en el diseño del programa general de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y que concentre las atribuciones para el proceso de dictaminación de los usos de suelo en la Ciudad de México.

Con eso, se está planteando una institución que represente los intereses de la ciudadanía en materia de desarrollo urbano y permita su participación en la planeación urbana de largo plazo para esta Ciudad.

Finalmente, presento una tercera iniciativa, en materia de alcaldías, por las que se reforman los artículos 20, 58, 59, 60, 61 y 62 del proyecto constituyente.

Cuando el tiempo es escaso se deben tener más claras las prioridades. Redactar la Constitución de la Ciudad de México no es una disposición legal más, es una oportunidad histórica para definir y asentar las bases de una ciudad justa, incluyente y próspera para las generaciones futuras.

Se considera que unas de las máximas creaciones de nuestra civilización han sido las ciudades, pues concentran la organización política, el poder económico, actividades culturales y las instituciones que brinda dinamismo a las sociedades.

A través de la historia, tenemos varios ejemplos de su importancia estratégica como polos de desarrollo, desde la antigua Alejandría y Roma, pasando por Cartago y Atenas, hasta llegar a las cosmopolitas Londres y Tokio, por mencionar algunas.

Sin embargo, dado el crecimiento de la población, la ocupación del territorio y las diversas actividades realizadas por los ciudadanos, cada vez se ha vuelto más compleja la administración de los asuntos públicos en las ciudades contemporáneas. En nuestro país y en la Ciudad de México, la principal ciudad—desde la perspectiva histórica y política y capital de la república y sede de los Poderes de la Unión—no escapa a esta lógica de complejidad.

Para quienes hemos vivido y crecido en esta Ciudad, hemos sido testigos a lo largo de las últimas dos décadas de la imperiosa y urgente necesidad de contar con gobiernos eficientes que resuelvan y atiendan las demandas sociales, no solamente con la administración pública, sino desde los gobiernos locales que la integran.

El proyecto de Constitución presentado por el jefe de gobierno no brinda la estructura administrativa ni las atribuciones a las alcaldías como un orden de gobierno con reales mecanismos de coordinación y cooperación que permitan desarrollar relaciones intergubernamentales. Por el contrario, conserva un esquema de funciones centralizadas, además resta valor a las alcaldías como gobiernos locales, cuyas acciones contribuyen al desarrollo sostenible de nuestra Ciudad de México.

Por otra parte, en un contexto globalizado, hoy el mundo gira en otra dirección.

En el marco de la tercera edición de la Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible, Hábitat 3, de la Organización de las Naciones Unidas, celebrado el pasado mes en Quito, Ecuador, se reconoce el papel fundamental de los gobiernos locales en la implementación de una agenda urbana global y las acciones para los próximos 20 años.

Además, se plantea un nuevo paradigma urbano, cuya concepción de la urbanización se considera como motor de desarrollo y generación de valor.

En este sentido, en nuestro país, el gobierno de la república, encabezado por el licenciado Enrique Peña, mediante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ya emprendió acciones para la reforma urbana y el ordenamiento territorial de las ciudades. Destaca la Ley General de Asentamientos Urbanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyas competencias concurrentes en estas materias ya consideran a las demarcaciones territoriales.

Por tanto, la esencia de la iniciativa que hoy presento radica en la conformación de las alcaldías, como un órgano colegiado, integrado por un alcalde y un concejo, donde el proceso de toma de decisiones pasa por la figura de los concejales como un mecanismo de pesos y contrapesos.

La persona titular de la administración pública de la alcaldía será el alcalde; mientras que las funciones del concejo serán de supervisión y evaluación de las acciones de go-

bierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del presupuesto de egresos de la demarcación.

Someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la iniciativa que presento en materia de alcaldías, que modifica el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Las atribuciones de las alcaldías que se proponen son las siguientes:

1. Elaborar el plan de gobierno, superando la propuesta del proyecto minimalista de programa de gobierno.
2. Generar mecanismos de proximidad y cercanía del gobierno con la población en materia de seguridad ciudadana.
3. Diseñar e implantar programas sociales orientados a la reducción de las brechas de inequidad y desigualdad.
4. Elaborar proyectos para la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce y rescate del espacio público.
5. Promover la coordinación regional y metropolitana mediante mecanismos de cooperación y convenios de colaboración entre las alcaldías, los municipios de la zona metropolitana, el Gobierno de la Ciudad y gobierno federal, con base en la ley de esta materia.
6. Vincular a los actores del sector privado y social para el cumplimiento de objetivos, planes, programas, estrategias y líneas de acción.
7. Las decisiones colegiadas de las alcaldías son de orden gubernamental y tienen carácter vinculatorio para las decisiones del titular de la administración pública local.
8. Tienen la facultad reglamentaria para el establecimiento de normas necesarias para el cumplimiento de funciones y atribuciones.
9. Implementar mecanismos de simplificación administrativa, gobierno electrónico y política de datos abiertos, que permiten la eficaz respuesta de la alcaldía ante las demandas ciudadanas.
10. Podrán asociarse entre alcaldías y entre municipios para efectos de la mejor prestación de servicios públicos y del desempeño, implementación y evaluación de políticas públicas locales.

Esta iniciativa representa un rediseño innovador de la estructura administrativa y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las alcaldías, concebidas como un orden de gobierno, cuyas atribuciones permitan responder a las necesidades e interés de nuestra ciudad.

Los diputados constituyentes del Partido Revolucionario Institucional, por medio del diseño de un marco normativo de vanguardia, trabajamos para sentar las bases de un desarrollo incluyente que derribe barreras y mejore al acceso de las oportunidades.

En el PRI estamos comprometidos con redactar una Constitución de derechos exigibles, que mejore la calidad de vida de las familias de la Ciudad de México. Muchísimas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputada. La iniciativa que adiciona el artículo 16, en materia de comunicación institucional con perspectiva de género, se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

**Sobre la iniciativa que modifica y adiciona los artículos 20, 58, 59, 60, 61 y 62, se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, el artículo 20; a la Comisión de Alcaldías, los artículos del 58, 59, 60, 61 y 62.**

**La iniciativa que modifica y adiciona los artículos 20 y 21 se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.**

---

#### ARTÍCULOS 13 Y 23

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra la diputada Nelly Antonia Juárez Audelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 6, apartado A, del artículo 13; numeral 1 del apartado A; numeral 1 del apartado B; numeral 2 del apartado C del artículo 23, y se adicionan los numerales 7 y 8 del apartado A, numeral 3 del apartado B del artículo 23, y se crea un apartado D, del proyecto de Constitución. Adelante, diputada.

**La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo:** Muy buen día a todas y a todos. Subo a esta tribuna en dos calidades, dos acciones afirmativas que hoy me tienen en esta tribuna y en esta Asamblea Constituyente legislando. La primera, la de origen indígena; la segunda, la de joven.

Dice el Foro Permanente de Jóvenes por el Patrimonio Cultural que quienes hemos llegado a este siglo XXI lo hacemos desconociendo nuestros orígenes, cuando tendría que ser al revés; estar con ese patrimonio, con esa riqueza cultural de nuestra identidad construyendo nuestro futuro.

Por ello, subo a esta tribuna con estas modificaciones que plantean, en primer lugar, homologar los criterios de patrimonio cultural, material e inmaterial de la Convención de la Unesco, de las convenciones de la Unesco, el tema de patrimonio natural. Pero, también, que la preservación y la salvaguarda de estas formas, de estas manifestaciones culturales y naturales sea una obligación de todas las autoridades de la Ciudad de México, no únicamente del gobierno central.

Asimismo, no se habla del tema que se identifique, clasifique y registre el patrimonio cultural inmaterial, cosas que ya se vienen haciendo incluso en la Ciudad de México, por parte de la Coordinación de Patrimonio Artístico, Cultural e Histórico, pertenecientes a la Secretaría de Cultura.

Se tienen ya algunos avances. Hay ya declaratorias de patrimonio cultural material e inmaterial de la Ciudad, como lo es la del juego de pelota, el amaranto, la Fiesta de las Flores en San Ángel, la orquesta típica, muchas de éstas tienen que ver con pueblos originarios. También estamos incluyendo, propongo que se incluya, que los pueblos tengan una participación a la hora de crear los planes de salvaguarda.

Se habla de la memoria histórica, se habla del Archivo Histórico de la Ciudad de México. Me gustaría también que definamos a esta institución que salvaguardará la memoria, que recabará todos los datos de lo que es nuestra gran Ciudad de México.

Finalizaría comentándoles que creo que estas reformas serían necesarias y urgentes respecto al sistema educativo local, que también estas materias se implementen en los contenidos de este sistema que se está planteando, sobre todo lo concerniente a la memoria colectiva y al tema de patrimonio; que si a los niños, niñas de esta Ciudad se les está inculcando la preservación del patrimonio.

Les pido que, por ello, estén ayudándonos a que estos temas transiten y que seamos la primera Constitución de un estado que reconozca su patrimonio natural, cultural, material e inmaterial de la Ciudad de México. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada. Se turna a la Comisión de Derechos el artículo 13, y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, el artículo 23.

Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia. ¿No está?

---

#### ARTÍCULO 10 — ARTÍCULO 13

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra la diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del apartado A; y se adiciona el numeral 17 del apartado A; y el inciso i), recorridas en los siguientes del apartado C del artículo 13 del proyecto de Constitución. Adelante, diputada.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente, aquí estoy.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ya pasó su turno, diputado Cárdenas.

**La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar:** Señor presidente, pido su autorización para en una sola emisión presentar dos iniciativas que están en los numerales 23, 139 y 178. Si es tan amable.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputada.

**La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar:** Muchas gracias, señor presidente. El artículo 10 del proyecto de Constitución de la Ciudad de México señala que toda persona tiene derecho a la autodeterminación, a la libertad de pensamiento, al libre desarrollo de su personalidad, a disfrutar de su tiempo libre, al ocio, a la recreación, a la elección de su identidad social y cultural, a disponer de su propio cuerpo y a manifestar públicamente sus afectos.

Me parece que la expresión: tener derecho a disponer de su propio cuerpo, atenta contra la lucha que han dado y seguimos dando muchos, muchas, a favor de la equidad de género y la dignificación de la mujer.

La mujer es mucho más que cuerpo, todos los días desde distintos foros nacionales e internacionales se promueven y reforman leyes para erradicar los estereotipos que insisten en degradar a la mujer a un mero objeto sexual y de consumo; formar parte de una cultura que exhibe y comercializa el cuerpo de la mujer, que circunscribe su éxito en sociedad a sus atributos físicos y no intelectuales, ha contribuido a retrasar su desarrollo económico y político.

Pero, lo más importante, cuando la mujer –y, sobre todo, una adolescente– reduce el sentido de su existencia a la posesión y uso de sus cuerpo, se presentan problemas sociales y de salud, como la llamada epidemia de niñas adolescentes embarazadas.

No digo que sea el único factor de este flagelo, pero, lo cierto es que la dignificación y evolución de la mujer tiene que comenzar por la transformación de su propia conciencia. Desde esta lógica consumista donde el ser humano es un residuo, un producto-mercancía, vacío de dignidad, se alienta la reproducción de prácticas como la prostitución, la pornografía e incluso la trata de personas.

Esta recuperación de la dignidad humana, vale para las mujeres, pero también, por supuesto, para los varones. Si en esta Asamblea Constituyente usamos la transversalidad de los derechos del hombre a partir del respeto a la dignidad de las personas, evitemos dejar a la libre interpretación expresiones de moda que atentan contra lo que estamos buscando.

Propongo, por ello, añadir el siguiente párrafo al artículo 10:

En el ejercicio del derecho a disponer del propio cuerpo, no se atente contra la propia libertad, la integridad física ni la dignidad humana. Toda elección para el ejercicio de este derecho se hará de manera libre, responsable, consciente e informada.

La segunda iniciativa tiene que ver con la reforma y adiciones al artículo 15. Una propuesta de modificación a este artículo para que los niños indígenas tengan derecho a recibir una educación que les permita aumentar la fortale-

za cultural, política, social y económica de ellos mismos y de sus respectivos pueblos.

Puntualizamos en esta propuesta que tienen derecho a recibir educación en su propia lengua y en español. Precisamos que los aprendizajes que reciban deberán desarrollar su capacidad de lectura y escritura en su lengua, así como abarcar su historia, cosmovisión y aspiraciones.

Consideramos que la educación indígena, además de profundizar y fortalecer la identidad, debe servir para igualar las oportunidades e incorporar en el estudiante principios como la equidad entre los géneros, la tolerancia, el respeto a las diferencias y la formación de ciudadanía.

Se propone, por ello, que la autoridad educativa garantice la capacitación a los maestros que atiendan a los niños indígenas y se certifiquen en la lectura y escritura de las lenguas indígenas.

De igual forma, que esa misma autoridad garantice la formación y capacitación de personal docente, especializado en materia de fomento y construcción de ciudadanía.

Hago, además, una adición al numeral 17 del artículo 15 que el proyecto de Constitución de la Ciudad de México titula como Ciudad educadora. Si buscamos redactar y aprobar una Constitución de avanzada, necesitamos construir una ciudadanía de avanzada, capaz de respetar y hacer respetar la Carta de Derechos concebida como eje vertebral de la vida cívica y política del capital del país.

Propongo, por ello, que no sólo sea la escuela la que eduque y enseñe democracia, sino que la Ciudad entera se convierta en un aula para la cultura de la legalidad, que la autoridad promueva en coordinación con la sociedad, que calles, plazas públicas, centros de recreo, barrios se conviertan en lugares donde se enseñe lo más importante de los valores y principios del civismo, el respeto y la solidaridad. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada. La iniciativa que se adiciona un párrafo al artículo 10, en materia del derecho de integridad física y dignidad humana. Se turna a la Comisión Carta de Derechos, para dictamen.**

**La iniciativa que se reforman diversas disposiciones del apartado A; y se adicionan el numeral 17 del apartado A; y el inciso i), recorriéndose los siguientes del aparta-**

**do C del artículo 13. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.**

---

## DIVERSOS ARTÍCULOS

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar tres iniciativas en un acto, la que se refiere al artículo 11, en materia de derecho a la ciudad para garantizar el uso social del suelo; la que se refiere al artículo 26, en materia de pacto fiscal; la del artículo 5, en materia de eficacia y los derechos económicos, sociales y culturales.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Muchas gracias, presidente, por su amabilidad. Compañeras, compañeros.

Son tres iniciativas, las tres tienen que ver con preocupaciones del Grupo Parlamentario de Morena y de la propia dirigencia de Morena.

La primera de ellas es para afianzar lo que establece ya el proyecto del jefe de gobierno, pero llevarlo aún más allá. ¿En qué sentido?

Hemos escuchado críticas por parte de algunos constituyentes en este recinto, en estas sesiones y también en los medios de comunicación, en el sentido de que el proyecto del jefe de gobierno es un proyecto comunista, que es un proyecto que niega el derecho a la propiedad privada.

Creo que los que hacen esas críticas –fíjate, Porfirio, en donde estoy–, no voy a hacer una defensa del proyecto de Mancera, pero sí voy a rescatar una parte de ese proyecto. Ese proyecto es muy importante en esta parte porque lo único que hace es rescatar la letra y el espíritu del artículo 27 constitucional.

El artículo 27 constitucional reconoce todas las formas de propiedad, la privada, la pública, la social, pero establece en su párrafo tercero, que se tiene por parte de la república el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades –así dice el párrafo tercero–, que dicte el interés público, así como de regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales, susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitati-

va de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Cuando se habla de propiedad social, el fundamento es éste, el fundamento es el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución. El proyecto del doctor Mancera pudo haber ido más allá, bueno, tampoco voy a decirlo. ¿Qué pudo haber dicho el proyecto del doctor Mancera? Pudo haber dicho, pudo haber sido comunista, socialista, utópico al menos, pudo haber citado a Proudhon, y haber dicho que la propiedad privada era un robo. Pudo haber dicho esto.

Pero, el proyecto del doctor Mancera no dice que la propiedad privada es un robo –no lo dice, pero yo sí lo digo–, la propiedad privada es un robo citando a Proudhon. Entonces, creo que lo que hace en esta parte del proyecto el doctor Mancera es rescatar algo muy importante que es el sentido social de la propiedad, incluyendo la propiedad privada.

¿Y que significa eso? Bueno, significa que algo elemental, algo que hemos aprendido en las materias de Derecho Agrario o de Teoría del Estado, que el propietario del suelo –y esto viene de los convenios, de los Tratados alejandrinos y de los Tratados de Tordesillas–, el propietario del suelo no es propietario del subsuelo, pero tampoco es propietario del espacio que está encima del suelo.

El propietario es propietario del suelo, pero el subsuelo pertenece a la nación, y el espacio que está por encima del suelo también pertenece a la nación. Ése es el sentido y el espíritu del artículo 27 de la Constitución. Y no es nada nuevo lo que estoy diciendo aquí.

Seguramente los compañeros de vieja raigambre priista, de los que tienen mucha experiencia política –no estoy hablando de su edad– reconozcan en mis palabras lo que estoy diciendo. Esto es lo que yo oía en los discursos de niño, en la plaza de mi pueblo acerca del uso social de la propiedad, esto que ha destruido el neoliberalismo.

En esta parte hay cosas importantes que hay que hacer, desde luego, las plusvalías por la apropiación del espacio aéreo deben ser repartidas a la colectividad. Y, desde luego –y aquí es mi punto de diferencia con el proyecto del doctor Mancera–, debe prohibirse totalmente la privatización del espacio público. El espacio público no debe estar sujeto a ningún tipo de apropiación privada.

Y en esto, desgraciadamente, el doctor Mancera durante su gobierno no se ha distinguido, porque durante el gobierno del doctor Mancera –tal vez desde la administración anterior– se ha privatizado, se ha concesionado, se han otorgado permisos para hacer uso del espacio público. El espacio público pertenece a todos, a toda la comunidad, y no es susceptible de apropiación. Ésa es la primera iniciativa.

La segunda tiene que ver con el pacto fiscal, pues son diez puntos que voy a resumir muy brevemente. Se trata de orientar las finanzas públicas de manera preferente al gasto social, es decir, que los ingresos que reciben las arcas de la Ciudad y los egresos se destinen fundamentalmente a garantizar derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Que el sistema fiscal de la Ciudad sea no solamente, o que tenga que pagar en él no solamente quien gana más, sino quien más tiene. Es decir, se debe gravar el patrimonio de las personas, que ésa es una vieja demanda de la izquierda mexicana que ya se ha ido olvidando. Hay que recordarla.

El sistema fiscal debe gravar no solamente el ingreso de las personas, sino también el patrimonio de las personas. Es muy importante también porque ha habido críticas al gobierno del doctor Mancera, porque se han permitido los subejercicios en la Ciudad y después no se sabe a qué se destinan esos recursos de los subejercicios. Sobre todo los compañeros del PAN han insistido mucho en esta crítica. Creo que no puede haber subejercicios cuando son aprobados en un presupuesto; y, si hay subejercicios, deben existir responsabilidades claras previstas en la Constitución y en la ley.

Luego quiero decir que en la parte del pacto fiscal nosotros incorporamos todos los principios del decreto de 2003, cuando Andrés Manuel López Obrador gobernaba esta ciudad, que se conocen como principios de austeridad republicana. Es decir, cuál es el salario máximo de los altos servidores públicos de la Ciudad. Nosotros, como ya lo he dicho en otro momento, hemos establecido que ningún servidor público de alto nivel en esta ciudad debe percibir más de 30 salarios mínimos.

Hemos establecido prohibiciones al seguro de gastos médicos privados; hemos establecido prohibiciones al seguro de separación individualizada y hemos también insistido en la prohibición de cualquier privilegio, que no tenga un trabajador de base de la Ciudad, que perciban los altos funcionarios públicos de la Ciudad.

Algo muy importante que no ocurre a nivel ni federal ni local es limitar a las áreas de finanzas de la Ciudad de México, y por supuesto también a las federales, para que se limiten todos los temas relacionados con adecuaciones presupuestales y transferencias presupuestales, que se tenga obligación de informar de cualquier adecuación presupuestal y transparencia presupuestal al Congreso local, y que se tenga que justificar.

Por otro lado, insistimos en nuestra propuesta de pacto fiscal que el presupuesto de la Ciudad debe comprender tanto ingresos, gasto, deuda, como el patrimonio mismo de la Ciudad. Aquí me hubiera gustado que estuviese presente el senador Cordero. México es una anomalía; aquí, tanto que se habla de neoliberalismo y de la OCDE y de cómo nos presionan para hacer reformas a nuestro país —lo que es totalmente cierto, hay que decirlo—, somos una anomalía dentro de la OCDE, porque somos el único país de la OCDE donde el ingreso está desvinculado del presupuesto.

En todos los países de la OCDE, en todos los llamados países civilizados y desarrollados, el ingreso y el egreso forman parte del presupuesto. Por eso, en todos los países de la OCDE, el presupuesto se entiende jurídicamente, no como un acto administrativo, sino como una ley en sentido formal y material.

Por eso nosotros queremos incluir en el pacto fiscal que el presupuesto tenga este tratamiento y que incluya a los ingresos, egresos, deuda y patrimonio de la Ciudad.

Finalmente, termino con la última iniciativa. Esta idea me la dio la ministra Sánchez Cordero, un día que intervino en tribuna, que subiste a tribuna —perdón, ministra, que le hable de tú—, que habló la ministra Sánchez Cordero de los principios de Limburgo, que son fundamentales, cuando estaba este debate con los compañeros del PAN en torno a si había o no recursos para pagar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y que nosotros dijimos que sí hay recursos.

Pues esta historia la seguí buscando, investigando y encontré cosas maravillosas en el derecho constitucional comparado. Por ejemplo, me encontré con el artículo 3 de la Constitución italiana de 1947, que le es fiel a los principios de Limburgo, son de 1986.

Dice así, vean que maravilla, dice: Constituye obligación de la república suprimir los obstáculos de orden económi-

co y social que limitan la igualdad de los ciudadanos e impiden el pleno desarrollo de la persona humana.

Entonces, esto hay que incorporarlo en el texto de la Constitución. Que las autoridades de la Ciudad de México utilicen cualquier medida de carácter legislativo, administrativo, judicial, fiscal, presupuestal para remover los obstáculos, suprimir los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales —termino—, tal como dicen los principios de Limburgo, el artículo tercero de la Constitución Italiana, el artículo 9, párrafo 2, de la Constitución Española de 1978. Muchas gracias, por su atención.

### Presidencia del diputado Mauricio Tabe Echartea

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea: La iniciativa que adiciona el artículo 11, en materia de derecho a la ciudad para garantizar el uso social del suelo, se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

**La iniciativa que sustituye el artículo 26, en materia de pacto fiscal, se turna a la Comisión de Principios Generales.**

**La iniciativa que adiciona el artículo quinto, en materia de eficacia en los derechos económicos, sociales y culturales, se turna a la Comisión de Principios Generales.**

---

### ARTÍCULOS 48 Y 57 BIS — ARTÍCULO 14

---

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Tiene la palabra el constituyente Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar dos iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por diez minutos.

**El diputado Juan Ayala Rivero:** Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados. De las dos iniciativas que presento el día de hoy, una es sobre el H. Cuerpo de Bomberos y la otra, sobre donación de órganos, que el niño Mateo Bernal Ortega hizo llegar a un servidor.

La iniciativa que propongo es adicionar el inciso k) en el artículo 48, que define cuales son los organismos autónomos.

Y hablamos del H. Cuerpo de Bomberos. El Heroico Cuerpo de Bomberos, por naturaleza, tiene un funcionamiento eminentemente de carácter social, es ahí donde los trabajadores del H. Cuerpo de Bomberos hacen funciones heroicas, anónimas en beneficio de la sociedad; arriesgan su propia vida en el socorro, para ayudar a un ser vivo, en inundaciones, en desastres, terremotos, por mencionar algunos de éstos.

La mayoría de los bomberos pertenece a un cuerpo titular de acción pública, y pueden ser de dos tipos: asalariados o voluntarios. Si bien la Carta Magna todavía no ha tenido a bien integrar al H. Cuerpo de Bomberos como un organismo autónomo en materia federal, no encuentro obstáculo para que nosotros como constituyentes podamos hacerlo.

Resulta fundamental que el H. Cuerpo de Bomberos cuente con apoyo de recursos constante que contribuya a garantizar el equipamiento necesario y la capacitación permanente que requiere dicho Cuerpo de Bomberos.

Por eso, podemos concluir que dentro del sistema jurídico de la Ciudad de México, los órganos constitucionales autónomos son aquellos que están confiados a la actividad directamente del Estado, y que tienen límites del derecho objetivo que los coordina entre sí, pero no subordinados a otro.

Por eso tomamos en cuenta al maestro Manuel García Pelayo, quien considera que las notas esenciales de éstos son:

1. La inmediatez. Es decir, estos órganos deben estar establecidos y confederados directamente en la Constitución.
2. La esencialidad. Ya que resulta central para la configuración del Estado y su modelo.
3. La dirección política. Toda vez que estos entes participan en la dirección política del Estado.
4. La paridad de rango. Dado que mantienen con los otros órganos y poderes una relación coordinada y nunca subordinada.
5. La autonomía orgánica y funcional y, en ocasiones, presupuestaria.

Como lo dice el constituyente Jaime Cárdenas en su libro, también:

1. La autonomía o independencia, no exclusivamente formal, sino también financiera.
2. La integración de los órganos constitucionales autónomos y el estatuto de sus titulares. Este principio debe entenderse como la necesidad de que los titulares de los órganos constitucionales autónomos, preferentemente, deben ser propuestos por el Poder Legislativo.
3. La apoliticidad. Los órganos constitucionales autónomos son órganos de carácter técnico y nunca políticos.
4. La inmunidad. Aspecto inminentemente ligado a la garantía judicial.
5. Las responsabilidades. Los órganos constitucionales autónomos informan periódicamente de sus actividades al Congreso y a los ciudadanos.
6. La transparencia. Los actos y decisiones de estos órganos, salvo excepciones, pueden ser consultados por cualquier ciudadano.
7. La intangibilidad. Son órganos permanentes o bien, en caso de modificación, se podría exigir un procedimiento de reforma constitucional.

La Suprema Corte de Justicia ha definido en tesis jurisprudenciales este acto.

- a) Debe estar establecido directamente por la Constitución federal.
- b) Debe mantener con otros órganos del Estado relación coordinada.
- c) Debe contar con autonomía e independencia funcional y financiera.
- d) Debe atender funciones primarias y originarias del Estado que requieren ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

Por tanto, el proyecto de decreto que vengo a presentar dice:

Único. Se adiciona el artículo 48, apartado A, del inciso k), así como se adiciona el artículo 57 Bis, en materia de los organismos autónomos de la Ciudad de México.

Eso es en cuanto a la primera.



En cuanto a la segunda, el niño Mateo Bernal Ortega nos hizo llegar una inquietud que él presentó en el IX Parlamento Infantil, y ha buscado a todos los órganos de gobierno, incluyendo al presidente de la república, al jefe de gobierno, a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados, sin encontrar una respuesta.

En el artículo 1 de nuestra Carta Magna, que se refiere a los derechos fundamentales del ciudadano, se establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar y proteger y, sobre todo, garantizar los derechos humanos de la comunidad y de los habitantes de ésta.

En el mismo tenor, el artículo 4 nos señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Para conservar su salud o mejorar la calidad de vida, algunas personas requieren la donación de órganos de algunos de sus semejantes.

Creo, compañeros diputados y compañeras diputadas, que si la Ciudad de México ha implementado, ha impulsado de vanguardia todo tipo de beneficios, éste no debe quedar excluido del beneficio colectivo, como lo menciona el niño Mateo Bernal en su escrito. Y cito:

Es difícil imaginar que uno necesita una donación para que alguien se salve de su enfermedad. Nunca lo habría pensado. Pero mi papá –por ejemplo– estaba en la lista del Registro Nacional de Trasplantes en espera de un órgano que nunca pudo recibir. En los últimos años la necesidad de donación de órganos y tejidos de personas fallecidas en México –como el caso del papá de Mateo, que nunca pudo recibir una donación– sigue creciendo.

El 29 de julio de 2016 el Registro Nacional de Trasplantes ha mencionado que 20 mil personas están en espera de la donación de órganos.

En México mueren por necesidad de trasplantes más de 4 mil 500 personas aproximadamente al año, y hay escasez de los mismos debido a la falta de donadores voluntarios, que se calcula que podrían ascender anualmente a 380 mil, según el sector salud.

Un total de 20 mil mexicanos esperan un trasplante, cifra que va creciendo, mientras mil 41 personas mueren diariamente sin aprovechar este tipo de donaciones.

La cultura, nuestra cultura, compañeras diputadas y compañeros diputados, nos tiene con tabús, nos tiene con situaciones donde la gente todavía no está acostumbrada a este tipo de donaciones. Un donante puede salvar hasta seis vidas. En nuestro país se tienen siete donadores por millón, y se requieren 40.

Con esto, en países como España tienen 35 siendo los más desarrollados; Estados Unidos cuenta con 26 donantes; en América Latina se tiene un número general de diez donantes para este efecto.

El sistema de consentimiento expreso, el sistema de consentimiento indirecto o presunto, el sistema de consentimiento presunto con oposición de los parientes o el sistema de extracción informada son algunas de las formas en que nosotros pudiéramos empezar a hacer esta forma de trabajo con la sociedad y, sobre todo, hacer una política que lleve al gobierno a tener en las licencias de manejo, en las credenciales de elector o algún otro mecanismo que permita que los donantes acepten voluntariamente la extracción de sus órganos para dar vida o continuar dando vida a seis vidas adicionales.

El objetivo central de la reforma es incrementar la donación de órganos, tejidos y células de la Ciudad de México. Consideramos como una responsabilidad de nosotros, como constituyentes, garantizar y concretar efectivamente el derecho social fundamental a la salud para toda la población, sin discriminación.

Un escenario de tal naturaleza es una demanda de la sociedad. Desarrollar una intensa campaña de difusión para impulsar la educación sobre la materia e invocar y estimular el más elevado nivel de solidaridad voluntaria altruista y de desinterés y amor por la donación de órganos y tejidos hacia el prójimo.

Por tanto, presento esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 14, apartado F, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en el numeral 3.

Numeral 3. Toda persona residente de la Ciudad de México tiene derecho a recibir la donación de órganos, tejidos y células, así mismo se considerara como donador presunto y, en caso de no querer serlo, lo manifestará por escrito y avisará a sus familiares.

## DIVERSOS ARTÍCULOS

La constancia de voluntad contraria a la persona a la donación total o parcial de sus órganos, tejidos y células, se evidenciará en el Sistema de Registro de Trasplantes, Órganos y Tejidos y Células de la Ciudad de México que dispondrá de los instrumentos y mecanismos necesarios para ello.

Por eso, compañeras y compañeros diputados y diputadas. Hoy presentamos estas dos iniciativas con reforma de decreto con la finalidad de que sean en beneficio de la sociedad. Muchas gracias, señor presidente.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea: La iniciativa que adiciona el inciso k) al apartado A del artículo 48; y el artículo 57 Bis, en materia de los organismos autónomos de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.**

**La iniciativa que se reforma y adiciona el artículo 14, apartado F. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.**

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Sí, quiero adherirme a las iniciativas del señor diputado Ayala, e ilustrar un poco también a la soberanía, brevemente presidente. El niño Mateo Bernal es un joven de 14 años, que hizo llegar a varios de nosotros esa propuesta que me parece de una gran trascendencia, porque resolvería problemas de salud importantes en la Ciudad de México. Eso es todo presidente, muchas gracias.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Adelante diputada Gómez Mont. Sonido a la curul, hay que picarle al botón.

**La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta** (desde la curul): Para adherirme a la iniciativa de donación de órganos.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** De acuerdo. Todos aquellos diputados que quieran adherirse a la iniciativa, pasen por favor a la secretaría para suscribirla.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Se recibió del constituyente José Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Tiene la palabra el diputado Eduardo Escobedo.

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes:** Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros. Muy brevemente. He presentado una iniciativa para el efecto de modificar varios de los preceptos del proyecto de Constitución del jefe de gobierno de la Ciudad de México.

Algunos de los artículos que tienen que ver con el proyecto han sido planteados en la iniciativa de cuenta para el efecto de poner, por ejemplo, punto uno, hacer una caracterización sobre el tema de los rasgos constitucionales de la autonomía de la Ciudad, a partir de que en el artículo 122 de la Constitución hay un señalamiento, respecto a que la entidad gozará de autonomía en todo su régimen interior y en la organización política y administrativa de la Ciudad.

Otro punto tiene que ver con el tema fundamental de hacer una propuesta para que en el presupuesto de egresos de la Ciudad haya una clasificación de gasto, que atienda fórmulas o sistemas de compensación o porcentajes que tengan que ver con la propiedad raíz, a efecto de que se garantice constitucionalmente la inversión pública en las colonias, pueblos o barrios de la Ciudad.

No estamos hablando aquí del tema del presupuesto participativo, que en este año del 2016 fue de cerca de 800 millones de pesos, de los cuales habrá que revisar los porcentajes, porque hay colonias en las diferentes delegaciones que recibieron, por ejemplo, cantidades ínfimas de 300 mil pesos por colonia.

No estamos hablando aquí del presupuesto participativo, estamos hablando aquí de una garantía constitucional para que quede etiquetado un gasto anual dirigido a la inversión y a la prestación de servicios públicos en colonias, en barrios y, en general, las circunscripciones en que se divida la Ciudad de México.

Otro punto tiene que ver con la propuesta para un sistema de evaluación de leyes y reglamentos. Tenemos que hacer aquí un ejercicio periódico a nivel del Congreso de la Ciu-

dad, y a nivel de la administración pública por la vía reglamentaria, de cuáles son los efectos que han tenido las disposiciones normativas en esta ciudad, cuál es el cuadro normativo general en la Ciudad, y por tanto, con periodicidad hacer una evaluación respecto de la eficacia de las leyes y reglamentos que hay en la Ciudad y, de ser posible, como lo hicimos en su momento en la Asamblea de Representantes —aquella Asamblea de Representantes del Distrito Federal en el año de 1991-92—, hacer una revisión que nos permita de inmediato, por parte del Congreso local, pero con un mandato del constituyente, hacer un decreto de abrogación o derogación del inmenso marco normativo que existe en la Ciudad de México.

Otro punto que esta propuesto en la iniciativa de mérito tiene que ver también con un replanteamiento de los esquemas de representación vecinal en la Ciudad de México.

Pero, yo diría que uno de los puntos más importantes que toca el proyecto sujeto a la consideración de las comisiones dictaminadoras primero, y después, desde luego, al pleno, es la parte que tiene que ver con las alcaldías. Yo llamo la atención a los compañeros, a todos nosotros, a que hagamos una revisión puntual.

El artículo 17 transitorio del decreto de reformas del 29 de enero de este año hace una previsión, en donde dispone que las alcaldías al menos deberán conservar y detener el espectro de o el universo de las atribuciones que tienen las actuales delegaciones, y que están previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Cuando nosotros vemos lo que dispone el artículo 117 del Estatuto de Gobierno, y vemos que para las delegaciones el esquema de distribución de competencias fue asignar 11 primigenias atribuciones para las delegaciones de la Ciudad de México. Las diferentes asambleas, Legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hicieron un desdoblamiento, que en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal nos lleva a 85 disposiciones, hoy en día el 39 de la Ley Orgánica dispone 85 atribuciones para las delegaciones.

Por mandato de ese transitorio, esas 85 atribuciones corresponden, están asignadas ya a las alcaldías. Nos hubiera gustado —a mí, no sé si a ustedes—, empezar con ejercicio de base cero. Si íbamos a hacer un replanteamiento de las alcaldías al ser unas nuevas figuras, con un cuerpo colegiado del concejo, hubiera sido pertinente partir de cero.

Aquí nos mete un problema el transitorio, yo lo dije, no soy integrante de la sexta comisión, pero he estado asistiendo, he mostrado el interés de asistir a las reuniones de la comisión.

Aquí hay un problema. Es un tema que tenemos que abordar, hay 85 atribuciones que no nos permiten partir de cero, y segundo, hay un segundo párrafo del 17 transitorio que dice, no solamente es al menos, sino que tienes que distribuir las, tú constituyente, en la Constitución local, tienes que distribuir las entre el alcalde y entre el concejo, cuando prácticamente, todas las 85 atribuciones tienen un carácter de índole ejecutivo u operativo.

Y cuando se va uno al sustantivo en el 122 de la Constitución resulta que el concejo de la alcaldía no es un órgano de índole ejecutivo, fundamentalmente aprueba proyecto de presupuesto, va a supervisar, va a controlar y va a evaluar las funciones de la administración pública de la Ciudad.

Entonces, llamo la atención, porque no solamente es un asunto menor. Aquí se han recibido, y seguramente la comisión tiene un sinnúmero de iniciativas en relación con la distribución de las competencias. Éste es un punto muy delicado que no solamente tiene que ver con el rediseño y las funciones de las alcaldías, tiene que ver con un tema de constitucionalidad, de control, de constitucionalidad.

¿Por qué? Porque si estamos previendo o se está previendo por parte del jefe de gobierno un Tribunal Constitucional local, en el cual creo que hay muchos puntos de vista sobre su viabilidad, sobre si debe ser mejor una sala de carácter constitucional inserta dentro del Tribunal Superior de Justicia, etcétera, el punto aquí es que en mi opinión, desde luego, la parte del control de constitucionalidad local tiene toda una lógica, tiene todo un sustento.

Hay tres entidades federativas de las 31 que tienen sistema de control constitucional local. Y, en eso, mi punto de vista es coincidente. No podemos seguir permitiendo que lleguen a la Suprema Corte de Justicia de la Nación controversias constitucionales como las que veíamos. Por ejemplo, pongo un caso, por ahí de los años 2002, 2003, de la delegación Miguel Hidalgo, contra la administración centralizada, por el hecho de que la oficialía mayor del Gobierno de la Ciudad había notificado a las delegaciones que su ejercicio presupuestal se cerraba el 30 de octubre del año correspondiente.

Y con toda razón la delegación decía: ¿Por qué me cierras mi ejercicio fiscal el 30 de octubre, cuando el ejercicio fiscal es hasta el 31 de diciembre, y tengo todavía dos meses más para comprometer y ejercer gasto público?.

La ganó la Delegación Miguel Hidalgo, pero no podemos estar en un sistema de control constitucional, en donde este tipo de cuestiones llegue hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Termino simplemente señalando que este punto del 17 transitorio tiene que ver con el control también de la constitucionalidad, porque aquí se trata de competencias directamente atribuidas no por la Constitución local, sino por la Constitución federal, y que nos plantea el problema de si éstas entonces, en un eventual caso de control de constitucionalidad, tendrían prácticamente, por decirlo así, pase automático ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación aun habiendo un sistema de control constitucional local.

Ésos son los planteamientos fundamentales. El proyecto trata otros puntos, pero quería llamar la atención desde ahora al que será —este punto de las alcaldías— un tema fundamental de discusión y de deliberación por parte del constituyente. Señor presidente, gracias.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea: Se turnan a la Comisión de Principios Generales los artículos 1 y 26; a la Comisión de Carta de Derechos, los artículos 12 y 14; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, el artículo 21; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, los artículos 35, 37 y 38; y a la Comisión de Alcaldías, los artículos 58, 59, 60, 61 y 62.**

---

#### ARTÍCULOS 3 Y 16 - ARTÍCULOS 16, 29, 38, 52 Y 58

---

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Tiene la palabra la constituyente Tobyanne Ledesma Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por diez minutos, para presentar dos iniciativas que modifican el proyecto de decreto, y que suscriben las constituyentes Nelly Antonia Juárez Audelo, Guadalupe Muñoz Ruiz y Diana Arellano Rivera.

**La diputada Tobyanne Ledesma Rivera:** Gracias, señor presidente. Compañeras de la Mesa Directiva. Buenas tar-

des, estimadas y estimados integrantes de esta Asamblea Constituyente. Pongo ante ustedes dos iniciativas de modificación que pudieran ser simples, sin embargo, ambas están referidas a enormes deudas que ha tenido la nación mexicana.

Comenzaré primero con el tema de las personas afromexicanas. Las personas afrodescendientes en América Latina han sido durante siglos víctimas de segregación, discriminación racial y de estereotipos que han afectado negativamente su desarrollo pleno, el respeto a su integridad, y han propiciado su marginación.

En nuestro país, las comunidades afromexicanas han sido invisibilizadas, excluidas o ignoradas de la atención del Estado, dificultando así la preservación y reproducción de su patrimonio, usos y costumbres. El mito del mestizaje, paradigma exitoso y ampliamente reproducido en la historia oficial, ha borrado de facto la participación en el México colonial y cimentado con éxito la creencia que en México no existimos personas afromexicanas.

Según historiadores de la Nueva España, las personas africanas y sus descendientes llegaron a significar el segundo grupo poblacional con mayor densidad, solamente después de las personas indígenas.

Las resoluciones de la controversia de Valladolid que prohibían la esclavitud de las personas indígenas y las declararon vasallas del rey, fueron una de las causas principales para que los conquistadores demandaran masivamente esclavos de África.

En el periodo de la Independencia se prohibieron las distinciones de raza en la sociedad, por lo que los censos de aquellos tiempos dejaron de registrar a las poblaciones afrodescendientes.

Hasta hace poco no existían datos censales que permitieran determinar la ubicación, número de habitantes y comunidades afromexicanas en nuestro país. Este año se presentó el estudio especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre la situación de la población afromexicana.

El documento da claridad con algunos números: 6.6 por ciento de niñas y niños afromexicanos no tiene acta de nacimiento; 18 por ciento no cuenta con ningún tipo de seguridad social, y 40 por ciento de las personas económicamente activas no posee prestaciones laborales; 47 por ciento aún cocina en hogares de leña o carbón.

En el Congreso de la Unión se han presentado diversas iniciativas que buscan consolidar un marco normativo que reconozca derechos que México ha suscrito en convenios internacionales, como la Declaración de Durban, la cual establece acciones y recomendaciones para combatir la discriminación, tales como que recomiendan a los Estados que adapten medidas constitucionales, legislativas y administrativas necesarias para fomentar la igualdad y los grupos que sufren racismo, discriminación racial, xenofobia o cualquier formas conexas de intolerancia; y a que reexaminen las medidas vigentes para enmendar o derogar las leyes nacionales y disposiciones administrativas que puedan dar lugar a esas formas de discriminación.

Del año 1997 al 2013 se realizaron en Oaxaca y Guerrero los Encuentros de los Pueblos Negros. En el año 2013, la Cámara de Diputados organizó el Foro Nacional Afromexicano, donde algunas de las declaraciones finales son: el reconocimiento constitucional, federal y local de las personas, comunidades y pueblos afrodescendientes.

El 23 de agosto de este año, en el marco del Día Internacional del Recuerdo de la Abolición de la Esclavitud, junto con Unesco se develó la placa que declara al Centro Histórico de la Ciudad de México como sitio de memoria de la esclavitud, personas africanas, afromexicanas y afrodescendientes.

El proyecto de Constitución tuvo a bien considerar las recomendaciones y los trabajos de los órganos autónomos, los encuentros de hombres y mujeres afromexicanas, y las organizaciones de la sociedad civil que han hecho una gran lucha para este proceso.

Es de suma importancia atender las recomendaciones emitidas por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, expuestas en los trabajos, Derechos Colectivos y Reconocimiento Constitucional de las Poblaciones Afromexicanas, con el objetivo de evitar inconsistencias inconstitucionales y otro tipo de dificultades de redacción, así como el uso de conceptos que respondan a las características específicas de las poblaciones afromexicanas.

Por lo que se propone al pleno de la Asamblea Constituyente utilizar la categoría de persona afromexicana, ya que la categoría afrodescendiente es utilizada a nivel internacional, para denominar a todas las personas cuya ascendencia sanguínea y cultural provenga de la diáspora africana.

Por tanto, se propone establecer en el artículo tercero que: La Ciudad de México tiene una composición pluricultural, plurilingüe y multiétnica sustentada en sus barrios originarios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, fundada en la diversidad de sus tradiciones, expresiones sociales, culturales y territoriales.

Asimismo, la modificación del título del artículo 16 Ciudad incluyente, apartado M, de Derechos de las personas afrodescendientes, a que diga: Derechos de las personas afromexicanas. Eso con respecto a esta primera iniciativa.

La segunda iniciativa es una propuesta conjunta, como ya se mencionaba, con las diputadas jóvenes del grupo parlamentario del cual yo formo parte.

Una concepción opuesta a la idea común de ciudadanía es que no es una condición que sólo deriva de un proceso que culmina del voto, sino que se construye a partir de la existencia de un espacio donde se expresan la diversidad de intereses ciudadanos. Una ciudadanía activa supone que el ciudadano no es sólo receptor de los beneficios del Estado; es también un ciudadano que conoce, reconoce y exige el cumplimiento de sus derechos a través de la organización, participación y el actuar del espacio público.

A pesar de lo anterior, históricamente las diversas formas de organización y participación juvenil han sido fundamentales en los procesos de democratización y en la alternancia del país. Cabe mencionar el movimiento estudiantil del 68, los sismos de 1985, los movimientos universitarios del 87 y 99, y el último más importante, como el movimiento #YoSoy132; éstas son algunas de las contribuciones que han tenido las juventudes en la democratización del país y en la Ciudad.

¿Cuál es la relevancia de que este Constituyente reconozca a las juventudes en políticas de juventud dirigidas a este sector poblacional y sus diversas formas de asociación, organización y participación en la vida de nuestra ciudad?

Bastan algunos datos. Para el año 2010, según Inegi, las personas de 12 a 29 años representaban el 32.2 por ciento de la población. En el caso de la Ciudad de México, somos la segunda entidad federativa con mayor población juvenil después del Estado de México. Poco más de 2 millones 200 mil personas de 15 a 29 años.

Según el Informe especial sobre los derechos humanos de los jóvenes en el Distrito Federal, el cual se realizó después

de lo sucedido en el News Divine, distintos medios de información y comunicación nos hablan de la situación de las y los jóvenes; la existencia importante de cantidad de eventos de muy diversa índole han puesto en peligro a las y los jóvenes en esta ciudad, que incluso se traducen en constantes violaciones a sus derechos humanos.

Según un reporte de la Secretaría de Salud en 2013, las tres principales razones de muerte entre las y los jóvenes, son homicidios, accidentes y suicidios. A éstos le seguían el aumento de contagios de VIH/Sida y enfermedades relacionadas con el consumo del alcohol.

Es plausible que en el proyecto de Constitución se haya presentado a las y los jóvenes como un grupo de personas de atención prioritaria, reconociéndolas constitucionalmente como titulares de derechos y actores fundamentales en la vida de esta ciudad. Asimismo, se establece el principio de ciudadanía universal, que en el ejercicio del poder público se garantizará la incorporación transversal de los derechos humanos, así como de las perspectivas de género, interculturalidad, accesibilidad, intergeneracional y sostenibilidad.

Sin embargo, la iniciativa que hoy se presenta busca poner en el centro la importancia de garantizar los avances en materia de políticas públicas que esta Ciudad ha alcanzado a partir de la promulgación de la Ley de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, un instrumento jurídico que ha sido resultado de un largo trabajo de organizaciones de la sociedad civil en esta Ciudad que busca promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas jóvenes.

Por tanto, ponemos a consideración del pleno las siguientes modificaciones. En el artículo 16, en el apartado de los Derechos de las personas jóvenes, agregar el siguiente enunciado:

Las autoridades garantizarán políticas, medidas y acciones que contribuyan al desarrollo de las personas jóvenes.

Asimismo reconocer el derecho a la asociación, a la participación política y social, así como diversas actividades.

También, en el numeral 4 de este mismo apartado, reconocer que las personas jóvenes mayores de 16 años tienen derecho a votar y a ser observadores electorales en la elección de autoridades de la Ciudad de México.

En el numeral 5, añadir también que tendrán derecho a la salud, cultura, artes, recreación y deportes. Y también, en el título De la ciudadanía, homologar el tema de observación electoral.

Asimismo, en la parte De la administración pública, en el título cuarto, artículo 38:

Las actividades de las dependencias, órganos y entidades de la administración pública de la Ciudad de México serán enfocadas en el fortalecimiento, creación de políticas públicas para promover, respetar y garantizar los derechos humanos...

Artículo 52. Instituto de Participación Ciudadana y Elecciones, numeral 1, agregar en la última parte, que se hará fomento a la educación cívica y a la construcción de ciudadanía, principalmente con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Y, finalmente, en las alcaldías. Agregar el siguiente numeral:

V. Garantizar la participación efectiva de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en la vida social, económica, política, cultural en las demarcaciones.

Para cerrar, quiero citar al juvenólogo Ernesto Rodríguez, que dice: La juventud no existe, existen muchos, y muchos diversos tipos de jóvenes. Así como la palabra clave en políticas de infancia es protección, la palabra clave en políticas vinculadas con la mujer es igualdad, en el campo de las políticas públicas de juventud la palabra clave es participación. Muchas gracias.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea: La iniciativa que modifica los artículos 13 y 16 se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

**La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Adelante, diputada Sandoval. Sonido ahí.

**La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros** (desde la curul): Gracias, diputado. Para felicitar a la diputada Tobbyanne por su excelente iniciativa en pueblos afromexicanos y permitirme respaldar la iniciativa.

**El presidente diputado Mauricio Tabé Echartea:** Muy bien. La iniciativa que se modifican los artículos 3 y 16, apartado M. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo referente al artículo 3; y a la Comisión de Carta de Derechos lo relativo al artículo 16, para dictamen.

La iniciativa que se modifican y amplían los artículos 16, apartado D, 29, 38, 52; y el artículo 58. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo correspondiente al artículo 16; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno lo relativo a los artículos 29 y 38; a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos lo que se refiere al artículo 52; y a la Comisión de Alcaldías lo que corresponde al artículo 58, para dictamen.

---

ARTÍCULOS 4, 9, 14, 15, 17, 21, 22, 47, 65 Y 70

---

**El presidente diputado Mauricio Tabé Echartea:** Se recibió del diputado constituyente Humberto Lozano Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 4, 9, 14, 15, 17, 21, 22, 47, 65 y 70 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Se turna a la Comisión de Principios Generales el artículo 4; a la Comisión de Carta de Derechos, los artículos 9, 14, 15, 17; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, los artículos 21 y 22; a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, el artículo 47; a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, el artículo 65; y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el artículo 70.

---

ARTÍCULO 59

---

**El presidente diputado Mauricio Tabé Echartea:** Tiene la palabra la constituyente Diana Arellano Rivera, del Gru-

po Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 59, apartados B y C del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de alcaldías y concejales. Adelante, diputada.

**La diputada Diana Arellano Rivera:** Gracias. Señoras y señores diputados de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras constituyentes. Hoy, me dirijo a ustedes desde esta alta tribuna para abordar un tema muy importante para la Ciudad en estos momentos en los que todos estamos trabajando para elaborar esta primera Carta Magna para la Ciudad de México.

Por ello, y por ser la Ciudad de México heredera de la antigua Tenochtitlán y capital de la Nueva España, siempre ha sido, desde su remoto nacimiento a partir de 1325, época de la fundación de la gran Ciudad y hasta la llegada de los conquistadores, una urbe de inmensas proporciones.

Los estudiosos e investigadores del derecho azteca, como Manuel Porrúa Venero, han sostenido que la ciudad de México-Tenochtitlán estaba concebida con un trazo urbano perfectamente concebido, con una ordenación territorial clara que tuvo su origen en el *calpulli*, que era la célula social por antonomasia, integrada por varias familias a manera de clan.

Los problemas internos eran dirimidos por el acuerdo de todos sus componentes dando como resultado una democracia tribal incipiente, de participación activa en las decisiones.

Beatriz Rojas, en su obra *Las ciudades novohispanas*, comenta en la introducción que el gobierno de las ciudades, como en general de todos los pueblos, estaba en manos de la comunidad. Cada vecino tenía una función y una responsabilidad bajo la vigilancia de los miembros del cabildo, del magistrado y del cura de la parroquia.

La calidad de vecino indica la adscripción del y en el lugar donde se habita. Fue justamente esa calidad la que perduró y ligó al antiguo régimen, el prehispánico, con el nuevo, el español, y adquirió un carácter político fundamental.

Aquí claramente observamos la gran importancia de ser y de pertenecer a una determinada comunidad, siendo parte activa de ella desde los lejanos tiempos de la Colonia en México y su antecedente prehispánico, ya que –como lo

hemos mencionado en ambos casos— estas sociedades fundan su acción e interacción social con base en la vida de los miembros de esas pequeñas comunidades para resolver sus asuntos de convivencia en todos los órdenes.

El ayuntamiento era conformado por miembros electos por voto popular, situación que los legitimaba y facultaba para actuar en representación y beneficio de la población de la capital del país.

El periodo 1867-1902 constituye una etapa fundamental en la vida del ayuntamiento de la Ciudad de México. Si bien durante estos años se vivió un proceso paulatino de control político que tendió a centralizar en el poder federal la toma de decisiones, respecto a asuntos relativos a la vida de la entidad, también durante esta etapa, las autoridades municipales jugaron un papel importante en la administración del espacio y de las dinámicas de la vida pública, así como en lo relativo a los procesos electorales, y constituyeron la instancia de mediación entre los habitantes de la ciudad y otros niveles de gobierno.

El año de 1903 formalizó la desaparición del ayuntamiento de México como instancia de gobierno y de autoridad en la Ciudad de México. Sin embargo, el cambio de estatuto—esto es la modificación en las atribuciones y funciones—no supuso en realidad la anulación de la participación del municipio en la vida pública y política de la Ciudad de México.

Por el contrario, éste siguió desempeñando un papel relevante en la organización del nuevo orden y las nuevas relaciones que se establecieron entre los gobiernos local y federal, y los habitantes de la Ciudad de México.

Este breve antecedente que nos lleva desde la fundación de la gran Tenochtitlán hasta casi la mitad del siglo XX, hace fácilmente comprensible la gran importancia que tiene nuestra Ciudad en la vida de nuestro país, México, en cualquiera de sus épocas, y la forma en cómo sus vecinos han sido, desde siempre, los que conducen la vida en sus comunidades.

Por lo expresado, sostengo que a diferencia de lo que establece el proyecto de Constitución de la Ciudad de México, en su artículo 59 De las alcaldías, el alcalde debe tener una residencia efectiva y comprobable oficialmente en la demarcación territorial, correspondiente a su candidatura de, por lo menos, tres años ininterrumpidos al día de la elección.

En el caso de los concejales, el candidato a concejal debe tener una residencia efectiva y comprobable oficialmente en la demarcación territorial correspondiente a su candidatura de, por lo menos, dos años ininterrumpidos al día de la elección.

En este contexto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó—entre otros puntos— que el integrante de un ayuntamiento debe residir en el municipio administrado por el propio órgano colegiado.

Por tanto, el ciudadano que en calidad de candidato aspire a ocupar un cargo en un ayuntamiento a través de una elección debe residir precisamente en el municipio administrado por el propio ayuntamiento.

El doctor Manuel González Oropeza, en un artículo escrito para el primer número de la Revista Mexicana de Derecho Electoral, sostiene que en lo atinente al municipio como sustento de una división territorial, el territorio municipal constituye la superficie terrestre en donde el origen jurídico propio de la entidad municipal impera de manera exclusiva, marca los límites del municipio y es en el espacio en el que operan sus órganos de gobierno. En dicho sitio se asienta la comunidad humana que lo integra.

Entonces, bajo esta concepción, resulta muy natural que los cargos para integrar un ayuntamiento en un municipio sean ocupados por ciudadanos que residan en el municipio del que se trate, puesto que si se toma en cuenta que el municipio está integrado por una agrupación humana en la que el elemento primordial es la vecindad, los individuos residentes en esa porción territorial son quienes tiene pleno conocimiento de las necesidades y problemas de la comunidad a la que pertenecen, y a ellos pueden recurrir de manera más inmediata los demás vecinos. Por ende, esos residentes son los que deben gobernar el municipio, es decir, deben gobernarse a sí mismos y a sus vecinos.

En este contexto y en nuestro repaso por la vida jurídica-política de nuestra Ciudad a través del tiempo, hemos visto como la calidad de ser vecino y residente es fundamental para ejercer un cargo público en el ayuntamiento mexicano. Cerremos la pinza que hoy está abierta en materia de sufragio pasivo, ya que en el proyecto original de iniciativa no lo circunscribe a este importante concepto de residencia.

Es por lo mencionado, que definitivamente me pronuncio para que el o los candidatos a ser titulares de alcaldías y



concejales, deban acreditar el concepto de residencia y vecindad en su demarcación política por lo menos de tres años para alcalde y dos para los concejales.

Tres años se fija para alcaldía porque es lo que dura una administración delegacional hoy en día, y dos años para concejales porque al ser 7 a 10, pudieran suplir alguna deficiencia, error u omisión que llegará a existir en el seno del concejo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a esta H. Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifica y adiciona el artículo 59, apartados B y C del capítulo sexto De las demarcaciones territoriales y sus alcaldías, correspondiente al título cuatro De la distribución del poder del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesto por el jefe de gobierno en materia de alcaldías y concejales. Es cuanto, gracias.

**Presidencia de la diputada  
Clara Marina Brugada Molina**

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada. Se turna a la Comisión de Alcaldías.**

---

ARTÍCULOS 13 Y 16

---

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continúa con la palabra el constituyente Horacio Daniel Franco Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa que modifica y adiciona los artículos 13 y 16. Adelante.

**El diputado Horacio Daniel Franco Meza:** Gracias. Luego de haber leído lo referente a educación y cultura en el proyecto de Constitución de la Ciudad de México que nos entregaron, me siento cada vez más obligado como artista y como pedagogo que soy, a aportar para la mejoría en los alcances de cultura y artes de esta histórica Carta Magna.

Lo referente a la cultura, debo decir, que en general está correctamente contemplado en el artículo 13, y es un parteaguas realmente en la Declaración de los Derechos Cultura-

les, que va más allá y más profundamente que en la Carta Magna federal. Pero hay muchas cosas que mejorar, sobre todo, en el campo de la acción en la importancia que tienen las artes, las bellas artes, como parte de la cultura.

Si revisamos la definición de cultura de la Unesco de 1982 dice que: ...la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valor en las tradiciones y las creencias, y que la cultura da al hombre una capacidad de reflexionar sobre sí mismo.

Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como proyecto inacabado, y pone en cuestión sus propias realizaciones; busca incansablemente nuevas significaciones y crea obras que lo trascienden.

Si vemos esta definición, en realidad conceptualmente es muy generalizante. Las artes tienen, o deberían tener en la vida ciudadana, mucha más importancia para el desarrollo de una sociedad sensible, civilizada y culta dentro del gran concepto que arriba se lee. No pretendo reforzar el tan mentado eslogan de que las artes o los artistas –entrecomillo– somos lo último en lo que piensan los gobiernos, y somos los primeros en sufrir recortes presupuestales –digo, el recorte federal de 5 mil millones de pesos el año que entra, no es para menos–, pero sí es verdad que en las tecnocracias, como en las que nos han convertido, sí pareciera ser que les importamos poco.

Y también me parece triste que, con el espíritu de esta asamblea, no haya tenido una comisión expresamente para educación, cultura, artes, deportes y ciencias, que tanto me importan o que tanto nos deberían importar.

Los artistas, en particular, no formamos parte de la cadena productiva –a excepción quizá del cine o de los *best sellers* literarios o de alguna obra de cualquier escultor o pintor de gran renombre–, y como dice la escritora sirio-mexicana Ikram Antaki en su *Manual del buen ciudadano*, que los artistas somos a los ojos de muchos una clase de excedentes sociales, que al no producir ningún bien, pues no les servimos a nadie, y nada más les costamos dinero.

Quisiera hacer hincapié en ello, pues la palabra arte o artes no aparece ninguna vez en la Constitución. Se consideró el quehacer artístico como algo implícito, en algo tan vasto como la cultura o los derechos culturales.

Y es ahí donde arrancan las propuestas, mis propuestas de modificaciones a los artículos 13 y 16 que voy a tratar de implementar, teniendo que ver, como ustedes verán, con derechos, educación o hacienda pública.

Estas son, y les explico a detalle:

1. Establecer la obligatoriedad de la educación artística en, al menos, 30 por ciento de los planes de estudio de educación preescolar, básica y media superior en la Ciudad de México. No necesito hacer ninguna apología de lo necesarias que son las artes —empezando por la música como el arte más primigenio que tenemos—, para fortalecer el desarrollo mental, emocional, sensitivo y de la inteligencia del ser humano. Esto está más que científicamente comprobado.

2. Modificar el artículo 16 para crear políticas para dignificar y enaltecer a las artes que llamo artes minoritarias —que está cuestionable el término—, y alternativas, como las artes indígenas, las artes callejeras, el blues, el jazz, el rock, y otras músicas alternativas, la trova, la pantomima, la danza tradicional, entre muchas otras, como parte del bagaje cultural de importancia en la Ciudad de México y el establecimiento de las bases para dar seguridad social a sus representantes.

Los músicos indígenas en esta ciudad son limosneros, los músicos callejeros son maltratados por policías, los blueseros y rockeros no comerciales tienen muy pocos foros donde presentarse y pocos son los que pueden sobrevivir de su trabajo o acceder a becas. Los músicos ambulantes, los trovadores y otros están en el mismo caso; y lo mismo para los danzantes.

3. Agregar lo referente al derecho de disfrutar los recintos culturales para detonar políticas públicas a favor de la construcción de infraestructura digna en cada ayuntamiento; que cada ayuntamiento tenga al menos un centro de artístico y cultural construido y diseñado expresamente para cada manifestación artística.

Y, como dato interesante, en esta Ciudad no existe ninguna sala de conciertos, a excepción de la Sala Nezahualcóyotl, en el Centro Cultural Universitario, que tenga una acústica

excelente. Y obviamente esto haría creación de políticas públicas para ofrecer en cada una de las demarcaciones un programa de calidad durante todo el año.

Todos los habitantes de la Ciudad de México tendrán derecho no sólo a la cultura en los sitios donde viven, sino a presenciar eventos artísticos de calidad en lugares dignos y construidos específicamente para ello. E igualmente los artistas tenemos derecho a presentarnos en lugares apropiados para ello, a fin de realizar adecuada y eficientemente nuestro trabajo.

Quiero decir con esto que el que me presente a un grupo de danza o a una obra de teatro o a una sinfónica al aire libre y sobre un templete improvisado en una plaza no deja de ser maravilloso, pero es la mayoría de las veces enormemente incómodo y a veces hasta peligroso.

4. Luego hablo sobre la exención impositiva de los donativos de la iniciativa privada, pero eso ya tiene más que ver con el ámbito federal.

5. La inclusión del término ecología acústica o derecho al silencio, que también ya muchos lo han alegado.

6. Y el último, que se me hace muy importante —y concluyo con esto—: la implementación de una orientación vocacional obligatoria y planeada en todas las escuelas públicas desde la primaria. Una de las más grandes tragedias educativas y laborales en México es la orientación vocacional. ¿Cuántos miles de millones no se dilapidan en pagar carreras de tantos millones de estudiantes que nunca las acaban?

La sobrevaluación de las carreras universitarias y la de-nostación de oficios, como el carpintero, herrero, cocinero, trabajador de la construcción, zapatero, mecánico automotriz, palettero, plomero, etcétera, hacen que un gran número de gente estudie carreras que no les gustan o para las cuales no tienen ni talento ni facilidad. ¿Cuántos médicos no hay que trabajen como taxistas? ¿O cuántos abogados no existen que tienen un negocio de cualquier índole? ¿O cuántos políticos no hubieran querido estudiar, como yo, una de las bellas artes? Gracias.

Y otra cosa última, concluyo, en lo referente a las llamadas minorías sexuales, sólo propongo que en el artículo 16 en cuestión se nombre con toda las letras el término que tanto nos ha costado aquilatar para definirnos como una comuni-

dad incluyente y diversa: LGBTTTI, aunque parezca metralleta, LGBTTTI. Y que se mencione: Lésbico, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual e intersexual. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** La iniciativa del diputado Horacio Daniel Franco Meza se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

Diputado Fabrizio, ¿con qué objeto?

**El diputado Fabrizio Antonio Mejía Madrid** (desde la curul): Compañera presidenta. Para unirme a todas las propuestas que acaba de hacer Horacio Franco, incluyendo nuestro extrañamiento como artistas porque no exista la Comisión de Cultura, independiente de las demás en esta asamblea.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Diputado Bruno.

**El diputado Bruno Iván Bichir Nájera** (desde la curul): Gracias, para sumarme igualmente a las iniciativas del diputado Horacio Franco.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Diputado Jiménez Espriú.

**El diputado Javier Jiménez Espriú:** Igualmente para sumarme con lo que dijo Horacio Franco.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Diputado Mardonio, adelante.

**El diputado Mardonio Carballo Manuel** (desde la curul): Para sumarme también a todas las propuestas de Horacio Franco.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Muy bien, todos los demás que quieran sumarse, por favor, lo pueden hacer en el área de Servicios Parlamentarios. Gracias.

Guerrero, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos. Adelante.

**La diputada Aida Arregui Guerrero:** Muy bien, no aparecí aquí. Con su venia, señora presidenta. Buenas tardes, compañeros diputados, hombres y mujeres.

En esta tarde quiero compartir esta iniciativa, esta iniciativa cumple con lo que piensan muchos ciudadanos de esta Ciudad. Cumple con la voz de los que no tienen voz, ya que existen muchos ciudadanos a los que les importa que cuidemos lo que es más sagrado: sus hijos. Que velemos por los más débiles, que busquemos siempre proteger a su familia.

Hoy, más que nunca, es cuando urge que reconstruyamos el tejido social, es cuando surge esta inaplazable e imprescindible iniciativa etaria.

La familia es el sustento de nuestra sociedad, pero tal parece ser que en esta Constitución no se encuentra protegida. Hemos quedado endeudados en esta Constitución con las familias de nuestra Ciudad de México.

El cuidado de la familia se encuentra en tan sólo seis renglones en este proyecto de Constitución, que consideramos no son suficientes, y se debe tener algo más sustancioso para que no quede falto de derechos.

Es importante señalar que hay malas interpretaciones sobre las libertades y las igualdades. Es por ello que nuestra sociedad ha entrado en una grieta y en un vacío, lo importante es que el día de hoy hay que notararlo, hay que caer en cuenta y hay que actuar en consecuencia.

La paz, la seguridad y la grandeza, y el nombre de nuestra Ciudad se nos caen a pedazos; se debe a esa grieta y a ese vacío en nuestros cimientos, que es la familia.

Que no se nos haga extraño que los jóvenes estén confundidos, si nosotros no hemos sabido proteger a la familia, que es el espacio donde se enseñan los principios, los valores fundamentales en toda familia. Debemos instruir a los jóvenes en el camino correcto y así, en su vejez, no lo van a abandonar.

El hecho de querer redefinir la institución del matrimonio causa efectos sociales, por la legalización del mismo entre personas del mismo sexo. Señalando fundamentalmente el debilitamiento de la institución del matrimonio, como con-

---

#### ARTÍCULO 14

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continúa con la palabra la constituyente Aida Arregui

secuencia del debate y confrontación de la sociedad, por la desvalorización de la institución del matrimonio basada en la complementariedad y paridad de los dos sexos.

Sustentar el matrimonio en querer, porque se tiene afecto y vivir bajo el mismo techo; o a la igualdad, y así sustentar con eso, ya necesariamente podría casarse con él, equivaldría a quejarse de discriminación, cuando a un hombre se le impida casarse con una mujer a la que quiere, y ese impedimento se diera sólo por el hecho de que es su hermana o hija; o la mujer que no la dejan casarse con el hombre al que quiere, por la simple razón de que él o ella, o ambos, ya están casados.

El derecho a la igualdad no significa colocar a todas las personas en todos los supuestos de derecho para lograr ciertas consecuencias jurídicas, ni significa que todas instituciones jurídicas deban amoldarse o destruirse en aras de la igualdad.

La sociedad y su máximo representante, que es el Estado, están en la obligación de velar por el buen desarrollo de la familia, creando instituciones que se ocupen de proveer recursos, tanto económicos como educativos, para facilitar el desarrollo de hogares, donde los integrantes de esta célula fundamental de la sociedad encuentren un ambiente favorable para su crecimiento sano, y el día de mañana puedan ser miembros productivos de esta gran sociedad.

La obligación del Estado es proteger y cuidar a la familia, al matrimonio en su base biológica, antropológica e históricamente válida, unión entre hombre y mujer, que permite la procreación de los hijos y así construir una nación.

Los capitalinos merecen que nuestra Constitución refleje la grandeza de esta gran Ciudad, merecen respeto en todo momento, merecen libertades, sí, y verdades que nos hagan libres, pero también merecen que defendamos a la familia, ésa célula fundamental de la sociedad iniciada por la relación entre un hombre y una mujer. Es por eso que en Encuentro Social proponemos seis puntos fundamentales.

1. Que se reconozca a la familia como base la sociedad.
2. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.
3. El matrimonio es la institución formada por una mujer y un hombre, que se someten a los derechos y obligaciones marcadas por la ley.

4. La familia, institución natural y fundamental de la sociedad, es su célula básica, fundada en la unión de un hombre y una mujer para la ayuda mutua y la titularidad del derecho a la educación de sus hijos. Se reconoce su aporte en la construcción y bienestar de la sociedad por su contribución al cuidado, formación, desarrollo y transmisión de saberes de la vida, incluyendo valores culturales, éticos y sociales.

5. Todas las autoridades están obligadas a garantizar la protección de la familia natural, la cual es responsable de la protección, formación, educación y manutención de los hijos desde la fecundación, infancia, adolescencia y hasta alcanzar la mayoría de edad.

6. Todas las leyes, presupuestos, programas y políticas públicas, deberán en todo momento estar diseñadas con base en la perspectiva de la familia y la igualdad entre hombre y mujer de forma transversal.

Y termino con esto, una ciudad no puede tener paz si no se protege a la familia.

Y ya que se ha hecho nuevamente alusión a mi persona como ex ministra de culto, quiero terminar diciendo que soy la voz de miles de familias que creemos lo mismo, y que hoy represento y que hemos hecho de nosotros este proverbio que lo quiero mencionar: Si dios no edifica las familias de nuestra Ciudad de México, en vano trabajan los que la edifican.

Y el que esté libre de culpa, que arroje la primera piedra. Con su venia, señor presidente. Muchas gracias.

**El diputado Fabrizio Antonio Mejía Madrid** (desde la curul): Que viva el Estado laico.

**Presidencia del diputado  
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

## DIVERSOS ARTÍCULOS

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra la diputada constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar cuatro iniciativas en un solo acto.

La iniciativa en materia del debido ejercicio de los recursos de la Ciudad de México; la iniciativa que modifica los artículos 1 al 6 y elimina el artículo 7 en materia de Principios Generales; la iniciativa que modifica el artículo 66, y la iniciativa que modifica el artículo 26 del proyecto. Adelante.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Gracias, señor presidente. Antes de iniciar a presentar mis iniciativas voy a aprovechar que estoy aquí. Quiero pedirle a usted que ponga el orden que se requiera, para que las Leyes de Reforma que se aprobaron en este país hace muchos años, se respeten.

Todos tenemos derecho de respetar, de pensar o de creer en una religión, pero hablar de dios en la tribuna de una Asamblea Constituyente creo que es imprudente y que don Benito Juárez lo desaprobó. Le pido que se atienda esto.

Con su permiso, señor presidente. Miembros de la Mesa Directiva, buenas tardes a todos. Compañeros, prometo tomar el menor tiempo posible, tenemos hambre, estamos cansados, y les pido a cambio, unos minutos de su atención.

He registrado al día de hoy, como diputada constituyente del Grupo Parlamentario de Morena, cuatro iniciativas, las que a continuación señalo:

1. El reconocimiento a la garantía del debido ejercicio de la función pública.
2. Diversas modificaciones a los artículos 1 al 7 del proyecto que fue enviado por el jefe del Ejecutivo local.
3. Una iniciativa que manifiesta la necesidad de consolidar el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con la Subtesorería del Catastro y Padrón Territorial.
4. Y, finalmente, a la que me voy a referir, si me permiten y me ponen atención el día de hoy, el reconocimiento a la garantía del debido ejercicio de la función pública.

Ésta última es la que quiero comentar con ustedes. Todo el esfuerzo que realicemos en la Constitución de nuestra Ciudad, en elaborar y aprobar esta Constitución, resultaría letra muerta si no logramos erradicar el cáncer que día a día está matando las posibilidades de una mejor ciudad y de un mejor país, que sabemos que podemos tener, pero que hoy está en terapia intensiva, a causa de dos males graves: la corrupción y la impunidad, que nos ofenden a todos, diputados constituyentes y no diputados constituyentes.

México es hoy el último lugar entre los 34 países miembros de la OCDE en materia de corrupción; los niveles de percepción de corrupción ubican al país en la posición 17 de las 20 economías más importantes a nivel global de todo el mundo. Esto ya lo saben seguramente.

El proyecto que fue enviado por el jefe del Ejecutivo local propone en su artículo 66 –en lo que coincido con él–, el derecho al buen gobierno, correspondería la garantía. Sin embargo, dice que éste se lograría, cito literalmente: ...a través de la instauración de un gobierno abierto, profesional, honesto y efectivo. Hasta aquí la cita.

Sigue diciendo que considera que esto se logra estableciendo políticas de profesionalización, un servicio profesional de carrera fundado en el mérito y la igualdad de oportunidades.

En 2003 el gobierno federal expidió la ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, aludiendo entre otros a los motivos que expuso el Ejecutivo local en el proyecto enviado.

A más de 13 años de la expedición de esta ley podemos afirmar que, muy desafortunadamente, en México se vive una de las mayores y más graves etapas de corrupción.

No estoy diciendo que no debe existir el servicio profesional de carrera. Lo que estoy diciendo es que debe existir, pero que ésa no es la forma de combatir el mal de la corrupción que nos aqueja. Pues un terrible sentimiento de impotencia priva cuando conocemos de estas conductas y de forma insólita las personas comunes y corrientes, antes de que cualquiera autoridad decida que es urgente actuar, y peor nos vamos enterando de que ya actuó y que decidió que la conducta que todos sabemos que existió es impune.

Tratándose del servicio público es urgente cambiar la concepción de lo que es el servicio público. Éste no debe entenderse exclusivamente como la obligación que tiene el

servidor para actuar en apego a una serie de principios y de conductas, sino como una garantía. La garantía que tiene todo gobernado para exigir el cumplimiento de esas leyes en apego a esos principios. Estos principios los recojo en la modificación que propongo al artículo 5.

Bastaría, en este caso, para acreditar el interés jurídico, que seguramente que nuestras compañeras ministras saben que es tan importante, el simple hecho de ser ciudadano en pleno ejercicio de derechos y la condición de que éste se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones. La acreditación jurídica es uno de los aspectos más complicados cuando promovemos a nivel judicial.

Por lo que hace está garantía, se entiende como servidor público a un diputado, a un alcalde, a un magistrado, al director de una empresa de gobierno, pues el mal de la corrupción no está ligado exclusivamente con la función ejecutiva del poder.

Con la inclusión de esta garantía del debido ejercicio de la función pública, la Constitución de nuestra Ciudad será pionera en reconocer a la función pública como garantía a los ciudadanos, quienes poseerán por primera vez un instrumento para obligar a las autoridades a actuar, pues se abre la posibilidad de acudir a un juicio extraordinario de naturaleza constitucional.

No se prevé que solamente se le exigirá a los servidores públicos que comentan actos de corrupción, sino a los fiscales y auditores y procuradores o cualquier persona servidora encargada de prevenir, investigar o sancionar actos de corrupción.

En caso de que no lo hagan, se prevé que puedan ser corresponsables de este acto de corrupción. Estoy segura que si son corresponsables se van a preocupar de perseguirlos debidamente en tiempo y forma.

En concreto, la iniciativa que propongo le da la posibilidad a cualquier ciudadano que crea que sea violada esta garantía, que se inicie y castigue cualquier acto de corrupción. Aquí la novedad.

El obvio del tiempo –y de que tenemos hambre, todos–, no voy a leer el texto propuesto porque lo vamos a analizar.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Hambre y sed.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Hambre y sed. No voy al de justicia, no voy a leer la propuesta porque la vamos a revisar en la comisión correspondiente, y quiero terminar con esta frase: Don Jacinto Pallares López, ilustre abogado nacido a mediados del siglo XIX, dijo: Probablemente la ciencia del derecho evolucionará y llegará a ser una garantía más tarde; no habrá discusiones –dijo que no habría más discusiones, seguramente no pensó en nosotros–, los más estarán de acuerdo y llegará a producir todos sus efectos benéficos. Pero el asunto de aplicar la ley ya no es una ciencia, es un verdadero arte.

Concluyo haciendo una llamada a todos. Compañeras y compañeros, hagamos de la Constitución de la Ciudad de México un documento político que efectivamente conjugue los factores reales de poder, que hoy, conviven en esta capital, como diría don Ferdinand Lassalle. Una Constitución real y efectiva, dinámica, como diría Carl Schmitt. Una ley fundamental en sentido formal y material, como lo establece Hans Kelsen.

Ojalá que todos nosotros estemos a la altura que se requiere para darnos en beneficio de los ciudadanos, y no necesariamente en beneficio de intereses partidistas, un nuevo pacto para la Ciudad. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Daniel Kabbaz.

Antes de dar turno a estas iniciativas, quiero señalar que, independientemente de mi convicción respecto del Estado laico y la defensa a ultranza de la separación entre las iglesias y el Estado, estoy impedido en mi carácter de presidente de esta Asamblea Constituyente a reconvenir a cualquiera de sus integrantes respecto de sus opiniones.

**La iniciativa que se adiciona un artículo entre los artículos 66 y 67; y se modifica el artículo décimo transitorio, en materia del debido ejercicio de los recursos de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo relativo al artículo décimo transitorio; y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos aquello que corresponde a los artículos 66 y 67, para dictamen.**

**La iniciativa que se modifican los artículos 1 al 6, y se elimina el artículo 7, en materia de principios generales. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.**

**La iniciativa que se modifica el artículo 66, en materia de debido ejercicio de la función pública y de los recursos públicos. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen.**

**La iniciativa que modifica el artículo 26, en materia de consolidación del catastro y registro público. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.**

---

#### DIVERSOS ARTÍCULOS

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra el diputado constituyente, Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar tres iniciativas que modifican el proyecto en los artículos 59 y 21 en materia de alcaldías, también el que se refiere al artículo 44 y el artículo 59.

**El diputado Julio César Moreno Rivera:** Con su venia, diputado presidente, compañeras, compañeros constituyentes. Por economía parlamentaria, solicito que sean insertadas de manera integral en el Diario de los Debates estas tres iniciativas que en este acto pongo a consideración del pleno de la asamblea.

La primera de ellas que presento ante este pleno modifica el numeral nueve del artículo 59, y el numeral cuatro, apartado B del artículo 21, todos ellos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Compañeras, compañeros diputados, el proyecto de Constitución para esta Ciudad de México propone a través de su artículo 21, base B, numeral cuatro, que, el servicio público de abasto de agua y saneamiento será prestado por el Gobierno de la Ciudad a través de un ente público, con autonomía técnica y de gestión, que coordinará las acciones de las instituciones locales con perspectiva metropolitana y visión de cuenca hidrográfica.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene como propósito fundamental que este proyecto tenga debidamente mandata la coordinación de sus funciones de este ente con las que serán las futuras alcaldías de la Ciudad de México.

Lo anterior, a efecto de que las actuales problemáticas, respecto al abasto y distribución adecuada, eficiente y eficaz

del vital líquido, que se han generado en delegaciones como Venustiano Carranza, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, entre otras, queden subsanadas.

La coordinación que debe de existir entre las instituciones y órganos que forman parte del Gobierno de la Ciudad de México es sin duda base fundamental para que cada una de las personas que habitamos y transitamos en esta ciudad capital logremos en serio gozar de manera adecuada de todos y cada uno de los derechos humanos que consagra nuestra Carta Magna, y el derecho al agua no puede ser la excepción.

Quiero poner un ejemplo en el terreno de los hechos. El director del Sistema de Agua de la Ciudad de México, don Ramón Aguirre, en plena crisis cuando hay desabasto en alguna demarcación, me consta que no es capaz siquiera de tomar la llamada de un jefe delegacional. Y esto es del dominio público. Los jefes delegacionales hacen este llamado de coordinación ¿y por qué no toman la llamada siquiera? Porque no existe ningún ordenamiento legal que lo obligue a tener coordinación con las jefaturas delegacionales, que hoy serán las alcaldías.

No sé, yo creo que más que director se siente una deidad, pero yo creo que debe asumir, asumir que debe haber una coordinación. Pero esto sólo va a quedar en el discurso; si no queda plasmada esta coordinación en la propia Constitución, no se va a llevar a cabo en el terreno de los hechos. Por eso es importante que para no seguir peloteando tan graves problemas, esto quede plasmado en la Constitución, dicha coordinación con el sistema de aguas y las futuras alcaldías.

Motivo por el cual y a efecto de que la propuesta materia de la presente iniciativa contenga de manera adecuada la coordinación entre las alcaldías y el ente público encargado de la distribución del agua, es necesario llevar la modificación al numeral 9 del artículo 59, y al numeral 4, apartado B del artículo 21, para quedar como sigue:

Artículo 21. Ordenamiento territorial, apartado B, numeral 4. Quedará de la siguiente forma. El servicio público de abasto de agua y su saneamiento será prestado por el Gobierno de la Ciudad a través de un ente público con autonomía técnica y de gestión, que coordinara las acciones de las instituciones locales con perspectiva metropolitana y visión de cuenca hidrográfica. Dicha coordinación deberá llevarse a cabo en conjunto con las alcaldías, de conformidad con las atribuciones de éstas.

Por otra parte, el artículo 59, apartado A, numeral 9 dirá lo siguiente:

...las alcaldías tendrán competencia dentro de sus respectivas jurisdicciones en materia de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, desarrollo urbano, rural y social, protección civil, bienestar colectivo, seguridad ciudadana, promoción económica, cultural, deportiva y demás que señalen las leyes.

Asimismo tendrán coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento señalado en el título segundo de la presente Constitución. El ejercicio de tales atribuciones se realizarán siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia, respetando las asignaciones presupuestales...

Ésta es la primera iniciativa, compañeras y compañeros, misma que pongo a su consideración.

La segunda iniciativa es relativa a modificar el párrafo tercero del apartado C, del artículo 44, y se agrega una fracción XX al numeral 3, apartado B, del artículo 59 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

La seguridad es una de las principales preocupaciones que tenemos los ciudadanos, las ciudadanas, por lo que las instituciones que tienen la responsabilidad de velar por dicha seguridad en la justicia, y su procuración, son sin duda aquellas que tienen a su cargo una de las mayores prioritarias responsabilidades de los diferentes gobiernos que las dirigen.

El Gobierno de la Ciudad de México tiene la enorme responsabilidad de brindar a las y los ciudadanos una vida con calidad en todas y cada una de sus esferas. En ese tema de seguridad, tal y como contempla el proyecto de Constitución, en el artículo 43 párrafo primero, que a la letra dice: la seguridad y la justicia son responsabilidad de la Ciudad de México, coincidimos en que es una responsabilidad centralizada. Sin embargo, en la práctica el Gobierno de la Ciudad, por medio de la Secretaría de Seguridad Pública, no tiene ningún tipo de coordinación con las jefaturas delegacionales.

Es decir, el secretario de Seguridad no toma en cuenta a los jefes delegacionales ni les pregunta su opinión respecto a temas importantes, como la designación, desempeño o re-

moción de algún mando, llámese jefe de sector o de un mando de seguridad pública sobre acciones que van a implementarse en la demarcación en materia de seguridad, dejando así a las delegaciones marginadas y completamente fuera de este tan prioritario tema, el tema de la seguridad pública.

Es por eso que propongo una modificación a este proyecto de Constitución para que exista una coordinación entre las alcaldías y las autoridades para el tema de seguridad pública, y erradicar con ello que en esta materia las acciones sigan siendo ordenadas y llevadas a cabo desde una planeación central.

Nosotros, como constituyentes, debemos proporcionar a las y a los alcaldes las herramientas necesarias para que puedan proporcionar a las y a los ciudadanos una vida segura; si les permitimos poder opinar respecto a las personas que se están dedicando a salvaguardar la seguridad de sus alcaldías.

En ese sentido, a través de la presente iniciativa se propone modificar el párrafo tercero del artículo 44, base C, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 44.

3. Las alcaldías establecerán mecanismos de seguridad ciudadana y justicia cívica acorde a sus necesidades, mismas que deberán coordinarse con el mecanismo de seguimiento en la ejecución de las actividades en la materia, así como opinar ante el Gobierno de la Ciudad respecto de la designación, desempeño y/o remoción de los mandos policiacos en su ámbito territorial.

Por otra parte, es necesario agregar una fracción XX al numeral 3, del apartado B, del artículo 59 para quedar de la siguiente manera:

En la fracción XX se debe agregar: Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes facultades, una de ellas debe ser opinar ante el Gobierno de la Ciudad respecto de la designación, desempeño y/o remoción de los mandos policiacos en su ámbito territorial.

Y, por último, finalmente la tercera propuesta que pongo a su consideración de este pleno es la modificación de la fracción VII, numeral 3, apartado B, del artículo 29.



De acuerdo con el último informe de labores, presentado por el jefe de gobierno de esta Ciudad ante la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa, durante el periodo comprendido de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016, dentro de los diversos programas de verificación administrativa se visitaron 51 obras en procesos de construcción, demolición o remodelación.

En 30 se metieron suspensiones de actividades y se han emitido 41 resoluciones al respecto. Asimismo, en el Programa de Verificación a Establecimientos Mercantiles se realizaron 91 verificaciones a varios restaurantes, establecimientos mercantiles, entre otros.

Es por eso, compañeras diputadas y compañeros diputados, que la presente reforma va en el siguiente sentido. La creación del Invea –y lo digo con todo respeto– fue una ocurrencia que en su momento se impulsó para un objetivo; sin embargo, hoy vemos que no se cumplió con dicho objetivo, que tenía que desempeñar ese instituto y, por el contrario, la existencia del Invea ha propiciado una gran descoordinación con las autoridades delegacionales.

Es por ello que la propuesta que se realiza de la presente iniciativa tiene como objeto principal que se plasme en la Constitución de la Ciudad de México, que serán las alcaldías quienes cuenten con las herramientas necesarias para que las normas que mandaten los temas de establecimientos mercantiles, protección civil y en verdad sean verificadas, vigiladas y sancionadas en caso de incumplimiento precisamente por las alcaldías. Porque hoy se está de una forma completamente adversa.

Si realizamos esa modificación y otorgamos facultades a estas demarcaciones territoriales, éstas podrán cumplir de manera cabal con lo mandado en el propio artículo 59, apartado B, numeral 3, de la fracción séptima de este proyecto que a la letra dice:

Fracción VII, imponer en los términos que establece la ley, sanciones administrativas, por infracciones a las leyes y reglamentos. Fin de la cita.

En este contexto se propone modificar el artículo 59, apartado B, numeral 3, fracción VII, para quedar de la siguiente manera:

VII. Imponer en los términos que prevé la ley sanciones administrativas por infracciones a las leyes y reglamentos, así como verificar, vigilar y/o sancionar.

Ése es el agregado que se hace a una de las facultades de las alcaldías.

Es por eso compañeras y compañeros diputados constituyentes que, desde esta tribuna, los exhorto a que estas propuestas sean dictaminadas, sean valoradas, seguramente habrá debate en las comisiones que sean turnadas, pero finalmente lo que queremos es darle mejores herramientas de coordinación a los futuros alcaldes de esta gran Ciudad de México, muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Julio César Moreno. La iniciativa que se modifica el numeral 9, del artículo 59, y el numeral 4, apartado B del artículo 21. Se turna a la Comisión de Alcaldías lo que se refiere al artículo 59; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo correspondiente al artículo 21, para dictamen.**

**La iniciativa que se modifica el numeral 3, apartado C del artículo 44. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.**

**La iniciativa que se modifica la fracción VII, numeral 3 del artículo 59. Se turna a la Comisión de Alcaldías, para dictamen.**

Compañeras y compañeros, toda vez que.

**El diputado Juan Ayala Rivero (desde la curul):** Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Juan Ayala.

**El diputado Juan Ayala Rivero (desde la curul):** Sí, solamente para ver si el diputado Julio César nos permite adherirnos a su iniciativa, a sus iniciativas, a las tres.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Lo acepta, diputado Moreno? Sí lo acepta.

---

CLAUSURA Y CITA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez** (a las 15:02 horas): En virtud en que están convocadas las sesiones de trabajo de las comisiones legislativas, se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el miércoles 9 de noviembre de 2016, a las 10 horas.

————— O —————